



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 178

COMISION DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Presidente: Don Juan Carlos Elorza Guinea

Sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento para informar a la Comisión sobre:
- Aplicación y distribución de diversas partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de 1985.
 - Explicación de las Transferencias de Crédito presupuestarias correspondientes al ejercicio de 1985 que afecten a esa Consejería

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|-------|
| Se inicia la sesión a las once horas diez minutos. | 5.340 | El Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín, informa a la Comisión en relación con dicho punto. | 5.344 |
| El Presidente, Sr. Elorza Guinea, abre la sesión y da lectura al primer punto del Orden del Día. | 5.340 | El Presidente, Sr. Elorza Guinea, suspende la sesión por unos minutos. | 5.346 |
| El Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín, informa a la Comisión. | 5.340 | Se suspende la Sesión a las doce menos tres minutos y se reanuda a las doce horas quince minutos. | 5.346 |
| El Presidente, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 5.344 | El Presidente, Sr. Elorza Guinea, abre el turno de Portavoces, y, en ausencia del Portavoz del Grupo Mixto, conce- | |

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| de la palabra al Portavoz del Grupo Popular, Sr. Caballero Montoya. | 5.346 | Contestación del Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín. | 5.354 |
| En turno de Portavoces, interviene el Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular). | 5.346 | El Presidente, Sr. Elorza Guinea, ruega a los intervinientes se ciñan al punto del Orden del Día objeto de Convocatoria. | 5.356 |
| Contestación del Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín. | 5.347 | Intervención del Sr. Olea Losa (Grupo Popular). | 5.356 |
| En turno de réplica hace uso de la palabra el Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular). | 5.352 | Contestación del Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín. | 5.356 |
| En turno de Portavoces, interviene el Sr. González Marcos (Grupo Socialista). | 5.352 | Intervención del Sr. Cela Martín (Grupo Socialista). | 5.357 |
| Contestación del Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín. | 5.352 | El Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín, solicita aclaración de la pregunta. | 5.357 |
| El Presidente, Sr. Elorza Guinea, abre un turno de intervenciones para los Procuradores miembros de la Comisión. | 5.353 | El Sr. Cela Martín repite su pregunta al Sr. Consejero. | 5.357 |
| Intervención del Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular). | 5.353 | Contestación del Sr. Consejero de Fomento, Sr. Lorenzo Martín. | 5.357 |
| El Presidente, Sr. Elorza Guinea, hace una llamada a la cuestión al Sr. Procurador. | 5.353 | Nueva intervención del Sr. Cela Martín (Grupo Socialista). | 5.358 |
| El Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular) continúa su intervención. | 5.353 | El Presidente, Sr. Elorza Guinea, levanta la sesión. | 5.358 |
| | | Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos. | 5.358 |

(Comienza la sesión a la once horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Buenos días, señores. En primer lugar, se acepta la sustitución, en vez de don José Luis Sáinz, del Grupo Popular, por don Pablo Caballero Montoya.

Y antes de empezar con el primer punto del Orden del Día, quiero expresar —y creo que manifiesto la voluntad de todos los señores Procuradores— nuestra felicitación al señor Consejero de Fomento, hasta ahora Consejero de Transportes, por su nuevo nombramiento, que, si bien por parte de algunos miembros de esta Comisión no era tan esperado, no por eso era menos deseado. Y, en la misma línea de colaboración que esta Comisión ha tenido con su Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, el señor Consejero puede contar con la seguridad de que seguiremos, bajo esta misma denominación y no sé bajo qué estructuración nueva se pueda dar a la Comisión, si se va a quedar como es o se va a integrar en otra; de todas maneras, puede contar con nuestra colaboración para todas las tareas de la Consejería que supongan un servicio y una mejora a los intereses de nuestra Comunidad.

Dicho esto, pasamos al primer punto del Orden del Día: Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Transporte, Turismo y Comunicaciones. Señor Secretario, dé lectura al primer punto del Orden del Día. No ha venido el Secretario, pues...

Aplicación y distribución de determinadas partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTÍN): Buenos días. En primer lugar, agradecer al Presidente de la Comisión sus palabras de felicitación, y también transmitirles que, co-

mo siempre, —al menos lo he procurado, quizás no siempre se haya conseguido—, intentar facilitar la labor de control que el Parlamento tiene que ejercer sobre el Gobierno y que todas mis actuaciones han ido dirigidas a que eso fuera fácil por parte de Sus Señorías, por convicción personal, convicción democrática, por aplicación de la Ley, y también yo me beneficio, porque también yo soy Parlamentario y algún día me podría haber visto, quién sabe si en estos días, en esta misma situación.

Agradecerles, y al señor Presidente sus palabras, y sin más y si le parece bien al señor Presidente voy a empezar a afrontar, lo más rápidamente posible, al objeto de que, intuir en donde Sus Señorías pudieran tener más interés de profundizar la aplicación, distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al año mil novecientos ochenta y cinco y, por el mismo orden, espero, con el mismo orden que viene en la carta de referencia del Orden del Día del diez de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Partida presupuestaria 08.01.038.771. En definitiva, es una partida de 115.000.000 de pesetas distribuidas uniprovincialmente: Avila, 3.750.000; Burgos, 31.250.000; León, 58.750.000; Salamanca, 7.500.000; Segovia, 3.750.000; Soria, 1.250.000; Valladolid, 5.000.000 y Zamora, 3.750.000. Como ustedes recordarán, el presupuesto del año mil novecientos ochenta y cinco y dentro del programa de Secretaría General, se incluyó esta partida al objeto de solventar los problemas de comunicaciones telefónicas en el medio rural, que se tuvo que hacer ya al final del ejercicio, toda vez que la legislación básica o la normativa que lo desarrollaba fue aprobada por el Consejo de Ministros en el mes de diciembre del año 1984. Se firmó un convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España y con las Diputaciones Provinciales, de forma tal que

conseguimos que en todos los casos, al menos cada Diputación Provincial pusiera una cantidad similar a la de la Junta e incluso, en alguna provincia, alguna Diputación Provincial puso cifras a mayores, dentro de los planes de inversiones de la Compañía Telefónica Nacional de España incluidos en el Plan 1984-1988. Concretamente, en la provincia de León, la Diputación, si bien la Junta puso 58.000.000, la Diputación puso 125.000.000, y la Diputación de Zamora que, en donde la Junta puso 3.750.000, la Diputación puso 9.150.000 ptas; con lo cual yo creo que la aplicación de este convenio, cuyo desarrollo es satisfactorio en general, satisfactorio, ha permitido y permite, todavía, porque se están ejecutando muchas obras, acceder con T.P.S. (Teléfono Público de Servicio) a muchos núcleos de población que, con población inferior a cincuenta habitantes, que es la parte que no contemplaba las inversiones de la Compañía Telefónica, y lo que hemos hecho nosotros ha sido adelantar esas previsiones y por razones de carácter estrictamente social. Por tanto el convenio se ejecutó al cien por cien y sí que tengo que decir, en honor de nuestra propia Comunidad Autónoma, que fué la primera Comunidad que firmó este tipo de convenios y, por tanto, que dimos la pauta para que otras Comunidades Autónomas, con posterioridad, pudieran firmar Diputaciones, Comunidades Autónomas y Compañía Telefónica este tipo de inversiones que adelantaban las previsiones de la propia Compañía Telefónica Nacional de España, y buscando, en cualquier caso siempre, actuaciones de carácter marcadamente social.

La partida presupuestaria 08.01. 038.605, denominada Equipamiento de Servicios, en definitiva, lo que hizo la Consejería fue comprometer y gastar 19.782.483 ptas, algo menos que la cantidad presupuestada en la Ley de Presupuestos del 85, con objeto de dotar de medios materiales, mobiliario y equipo a los servicios centrales y periféricos de la Consejería; una dotación normal de equipamiento, en definitiva. Piense Vd. en el año 85 en los, prácticamente en los inicios y balbucesos de la Comunidad Autónoma y con una serie de servicios transferidos muchas veces en situación de equipamiento bastante, bastante deficiente.

La partida presupuestaria 08.02.042.629, Inmovilizado inmaterial, su destino, la cantidad presupuestada era de 10.000.000 de pesetas, y el destino fué la contratación del estudio sobre el transporte público y regular de viajeros por carretera en Castilla y León. La adjudicación se hizo por el procedimiento de contratación directa, invitando a presentar ofertas a tres empresas consultoras. La citada adjudicación recayó en la empresa «Estudios y Servicio S.A.» (ESER) en la cantidad de 9.893.000, lo que representó una baja de 3,52 %, y todo ello, hecho, adjudicado con fecha 21 de octubre del 85. Los objetivos que se perseguían con la realización del estudio eran: creación de un archivo informatizado con toda la información pertinente, referida a las concesiones de servicios regulares por carretera; en segundo lugar, señalamiento de la cobertura territorial de la oferta de servicios; en tercer lugar, análisis de volúmenes de demanda atendidos; y en cuarto lugar, análisis econó-

mico-financiero de las concesiones de servicios regulares. He traído, por si por casualidad a Sus Señorías les interesa, el Pliego de Condiciones técnicas que es enormemente voluminoso; pero sí, a lo mejor, sería interesante leerles a Sus Señorías el índice del estudio para que comprendan el tamaño, la importancia de este estudio. El índice del estudio que se ponía en el Pliego de Bases y que, por tanto, la empresa consultora que se, adjudicataria, trabajó en el mismo. En primer lugar introducción, presentación de antecedentes y definición de los objetivos del estudio; en segundo lugar, análisis de las condiciones concesionales, definición de concesiones a investigar, extracto de condiciones concesionales, investigación directa de situaciones y prácticas reales de los concesionarios, selección de alternativas, imposición de cumplimiento condiciones... actualización de concesiones a situación real, resumen definitivo de condiciones concesionales, diseño del archivo informativo de concesiones, informático de concesiones, carga y prueba del archivo de concesiones, cobertura territorial de las concesiones, mapas de concesiones y mapas de ofertas por municipios, índices del servicio por zonas, demanda atendida por las concesiones, índices de ocupación de la oferta, índices de generación-atracción de viajes, y estudio económico-financiero con los siguientes capítulos: definiciones y estructuras empresariales tipo, costes de prestación de servicios de las empresas tipo, estudio de la demanda y tarifas de equilibrio. Es un estudio que yo creo que ha permitido tomar multitud de decisiones, sobre todo en una Comunidad Autónoma como la nuestra enormemente, enormemente descapitalizada en las empresas concesionarias de transporte de servicios regulares, y que ha permitido poner en marcha ya, con posterioridad evidentemente al año 86, y para el año 87, líneas especiales de transporte público del servicio regular en zonas deprimidas y zonas de alta montaña.

La siguiente partida presupuestaria, la 08.02.042.639, Inmovilizado inmaterial, la cantidad presupuestada fue de 5.000.000 de pesetas y el destino fue la contratación del estudio, de un estudio de viabilidad y localización de posibles terminales de mercancías en Castilla y León. La adjudicación se hizo por el procedimiento de contratación directa, invitando a presentar ofertas a tres consultoras de reconocida experiencia en realización de estudio de transporte, y que fueron: «Estudio y Servicios S.A.» (EISER), «Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos S.A.» (INTEC SA), e «Ingeniería y Economía del Transporte S.A.» (INECO), recayendo la citada adjudicación en la empresa INECO en la cantidad de 4.977.000 pesetas, con fecha 11 de Octubre de 1985. Los objetivos que se perseguían con la realización del citado estudio eran los siguientes:

1º. Verificar la necesidad de construir en Castilla y León una estación de mercancías, entendiendo por tal la que tiene como funciones prioritarias la consolidación y fraccionamiento de cargas, almacenamiento de mercancía, y servir de centro de recogida, conductores y vehículos, no quedando descartadas otras funciones. Si en el desarrollo del estudio se verifica la fecha de

construir la terminal de mercancías, se determinará el lugar idóneo en función de los flujos de tráfico detectados. Posteriormente se definirán los aspectos funcionales de la estación, para, finalmente, redactar un anteproyecto de la estación del que se deduzca con suficiente fiabilidad la cuantía de la inversión a realizar.

2º. Definir las ubicaciones de espacios destinados prioritariamente a estacionamiento de vehículos de mercancías en otras poblaciones en las que no esté justificada la construcción de una auténtica estación terminal de mercancías, decidiéndose el coste aproximado del recinto. He traído a Sus Señorías, por si fuera su interés, el Pliego de Condiciones técnicas, económicas y administrativas de dicho concurso y quizá como, no sé si posteriormente les pudiera interesar a Sus Señorías que les leyerá el índice del estudio que fue ya entregado por la empresa adjudicataria INECO S.A.

La siguiente partida presupuestaria era la 08.02.042.771: Subvenciones a Empresas de Servicios Públicos, cuya cuantía en principio, estaba tasada, estaba presupuestada en 23.500.000 de pesetas y cuya finalidad era la concesión de ayudas para la renovación del parque de vehículos de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera. En la siguiente, que fue regulado por una orden, que lamento no haber traído copia de la misma, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y en definitiva, la filosofía de la misma era ayudar a los empresarios-transportistas concesionarios de líneas regulares de débil tráfico, de débil tráfico. La propia orden definía qué característica tenía que tener esa debilidad de tráfico, al objeto de subvencionarles sobre la sustitución de vehículos, de sus vehículos, por otros nuevos, y subvencionarles la sustitución por vehículos adscritos a otras concesiones de menos antigüedad. Se concedieron, pues, diversas subvenciones que, para detallárselas, les diría que fueron por provincias, (no tengo aquí la relación de concesionarios): en León una, en Segovia una, en Valladolid cinco y en Zamora dos, con un importe total subvencionado de 15.165.500 pesetas; línea que como Vds. conocen sigue, se aplicó también en el año 86, y espero que el año 87 también funcione económicamente.

La siguiente partida presupuestaria que Sus Señorías me requieren para que informe es la 08.03.068.617, del F.C.I., Señalización Turística, que estaba presupuestada en el año 85 en la cantidad de 50.000.000 de pesetas y que la complejidad del proyecto, enorme complejidad del proyecto, mucho mayor de lo que en un principio podíamos pensar y al haberlo hecho de una forma estrictamente legal impidió el poder contratar las obras en el año 85, y como era F.C.I. se incorporó directamente a la Consejería en el año 86. Y durante este ejercicio de 1986 se han adjudicado las obras, y, por lo que conozco, aunque no he tenido ocasión de verlas, ya se están instalando diversas señales, concretamente una de las tres rutas que se adjudicaron, que fue la del Camino de Santiago y me parece que ya la propia disposición se está en estos días, desde hace quince o veinte días, poniendo las señales. Pero vamos, en principio en el año 85 no se comprometió el gasto de los 50.000.000.

La siguiente partida presupuestaria a la que voy a hacer referencia a Sus Señorías es la 08.03.068.629: Promoción Turística, con una cuantía, que tuvo una cuantía inicial de 78.243.000 pesetas a las que se incorporaron, mediante incorporaciones normales del presupuesto durante el ejercicio 25.000.000 de pesetas, con una cuantía final ejecutada durante el año 85 de 103.243.000 pesetas. La finalidad, como Sus Señorías pueden comprender, era la promoción turística y, por consiguiente, el desarrollo de la industria del sector, con, a los fines que he tenido ocasión de expresarles a Sus Señorías de alargamiento de la estancia media de nuestros visitantes, potenciación de la oferta turística rural, presencia de los mercados turísticos nacionales y extranjeros, concentración de la oferta turística de Castilla y León y proyección de imagen gráfica y soporte informativo al visitante de Castilla y León. Se comprometieron 99.675.079 pesetas y, he traído aquí, por si fuera de interés a Sus Señorías, la relación sucinta de las inversiones en realizaciones concretas, tanto de presencia en ferias, de publicidad visual gráfica, publicidad en radio, televisión y periódicos, y etc... etc...

La siguiente partida presupuestaria es la 08.04.055.479, Subvenciones a empresas privadas del programa de la Dirección General de Comercio, que tuvo una presupuestación de 31.000.000 de pesetas de los que se comprometieron 30.999.498 pesetas directamente para subvencionar la asistencia a ferias y diversas actividades de promoción comercial. Concretamente la distribución de los 31.000.000 de pesetas fue la siguiente:

- Subvenciones para asistencia a Expovioc 85: 1.538.498 pesetas.
- Subvenciones para asistencia a la feria Mogar 85 a empresas de la región: 2.200.000 pesetas.
- Subvenciones para asistencia a empresas de la región al Salón Internacional de Rectificación: 130.500 pesetas.
- Subvenciones para una misión comercial de empresas de la región: 130.500 pesetas también.
- promoción del Comercio tradicional que, conocido por la publicidad que se dio posteriormente como el Concurso Tarjeta CONCAL (Confederación del Comercio de Castilla y León): 5.000.000 de pesetas.
- Un convenio de promoción comercial con PROXEMA de 13.000.000 de pesetas.
- Y un convenio de promoción comercial con PROEXPA de 9.000.000 de pesetas.

Tengo también aquí la relación del detalle de las subvenciones por si les fuera de interés.

La siguiente partida presupuestaria, la 08.04.055.612 del F.C.I. con el título de Pabellón, Junta, Feria de Muestras, con una partida de 40.000.000 de pesetas, y que en definitiva el objetivo que se persiguió en el año 85 era dotar a la Comunidad de un Pabellón para su representación en la Feria Internacional de Muestras de Valladolid que sirviera para lanzar una imagen de la Comunidad, para ayudar a la institución ferial de Valladolid y para la promoción del comercio castellano-leonés. Quedó como remanente, por imposibilidad ma-

terial de ejecutar en el 85, no por deseo nuestro sino por el no acuerdo con las instituciones que forman parte de dicha feria de Muestras, de la institución ferial de Castilla y León, y sí se compromete en este año 1986 después de haber llegado a un acuerdo de participación y de remodelación, y de... yo diría de reconversión de la Feria Internacional de Muestras de Valladolid.

La siguiente partida presupuestaria la 08.04.055.761, Subvenciones a Corporaciones Locales, con una cuantía inicial presupuestada de 80.000.000 de pesetas, que fue reducida mediante ejecución presupuestaria durante el mes de Noviembre de dicho año, toda vez que no había, como era transferencia a Corporaciones Locales, no había peticiones suficientes para gastar los 80.000.000; y al final, la reducción que se produjo fue de 28.000.000, quedando una cuantía final ejecutada de 52.000.000 de pesetas. La diferencia se llevó a otro programa, como luego tendremos ocasión de ver, para su ejecución, y la finalidad, que está regulada por Orden de la Consejería de fecha 22 de abril de 1985 (Boletín Oficial de Castilla y León del 30 de Abril), es la finalidad de la modernización y actualización del equipamiento de carácter colectivo de Castilla y León posibilitando una mejora en el proceso de asistencia al abastecimiento comercial; en definitiva, traducido a otras palabras, subvenciones para la reforma y modernización de los mercados de abastos de carácter municipal. Y las subvenciones concedidas de esos 52.000.000 de pesetas fueron para las siguientes localidades: Avila, Arenas de San Pedro, el Tiemblo, Miranda de Ebro, León, Ponferrada, Fabero, Cacabelos, Cervera de Pisuerga, Vitigudino y Medina de Rioseco, con un presupuesto total 51.910.350 pesetas, y ya le digo que regulada por Orden de la Consejería de 22 de Abril del 85.

La siguiente partida presupuestaria es la 08.04.055.762 F.C.I. (Fondo de Compensación Interterritorial), con una presupuestación inicial en la Ley de 160.000.000 de pesetas, sin provincializar, —intento recordar—, se provincia cero, que en definitiva es subvenciones, ayudas a Coporaciones Locales para la construcción de nuevos, de nuevos mercados minoristas o mayoristas. Durante el ejercicio, una vez que se sacó la Orden que lo regulaba con fecha 22 de Abril del 85 (Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de Abril de 1985), una vez recogida toda la documentación de Ayuntamientos, se hizo la distribución provincial, en función de la demanda habida, y dio el siguiente resultado: Avila 26.000.000, Burgos 4.000.000, León 10.000.000, Palencia 9.000.000, Salamanca 1.000.000, Segovia 4.000.000, Valladolid 20.000.000, Zamora 5.000.000, y sin provincializar quedaron 78.000.000. Y la finalidad, como les decía, era reforma del anteprograma de las obras de estructuras comerciales, construcción, remodelación y modernización de mercados a mayoristas y minoristas o plazas de abastos, e implantación de centros comerciales de barrios y, más o menos, en los objetivos últimos que marcaba la Orden, impulsar una comercialización más eficiente, competitiva y barata, lograr una distribución espacial más adecuada a los equipamientos comerciales y dotar a las zonas de una mejora de la inter-

mediación y contracción acercando los productores a la cadena y distribución y aportando los mecanismos de comercialización; en definitiva, mercados de origen. Y las realizaciones concretas, —me ahorro las cifras por si tuvieran interés luego, con posterioridad—, fueron: Cebreros, Salas de los Infantes, subvenciones concedidas a Mataderos para redes de frío: Cebreros, Salas de los Infantes, Miranda de Ebro, Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Guardo, Saldaña, Cantalejo, El Espinar y Benavente. Y subvenciones concedidas para construcción de nuevos mercados en Cebreros, Salas de los Infantes, Valladolid y Medina del Campo.

La siguiente partida presupuestaria es la 08.04.055.763 F.C.I. de Fondo de Compensación con una cantidad inicial de 43.000.000 de pesetas, que fue remanente déficit el año ochenta y cuatro, que se incorporó como tal, íntegramente, en el año 85, ya les digo por 43.000.000 de pesetas, que se aplicó al mismo programa de reforma de las estructuras comerciales, en las que era efectiva la misma Orden de convocatoria a que se hacía referencia anteriormente de fecha 22 de Abril de 1985. Las finalidades eran las mismas que las de la otra cuenta a las que hacía referencia; que se podía haber incluido en la misma cuenta, lo que pasa que de acuerdo con la normativa contable hay que abrir una cuenta específica, aunque de hecho la finalidad era la misma que la anterior. Se ejecutó al cien por cien, evidentemente, y el destino fue para un mercado en la ciudad de Arévalo, y redes de frío en las ciudades de Béjar, Guijuelo, Vitigudino y Salamanca. Total: 43.000.000 de pesetas.

La siguiente partida presupuestaria esta 08.04.075.782 Subvenciones a Instituciones diversas, con una cuantía inicial en la Ley de Presupuestos de 25.000.000 de pesetas, que tuvo, mediante ejecución presupuestaria, una disminución de 1.005.000, quedando, por tanto, una cuantía ejecutada de 23.995.000 pesetas. La particularidad de dichas ayudas era que están reguladas por Orden de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de 27 de febrero del 85 (Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de Marzo). La finalidad, así en grandes líneas, es la promoción técnica, humana y social de los agentes económicos que participan en el sector comercial, mediante la realización de cursos, mesas redondas y jornadas de formación, con el objeto de modernizar el sector por medios de introducción de formas más perfeccionadas de gestión y distribución comercial; y también ayuda económica a Entidades Organizadoras de las Mesas, Cámaras oficiales de Comercio, Sindicatos, Asociaciones de Comerciantes, etcétera, etcétera, para dichos fines. Y se dieron, en definitiva, los siguientes cursos, cuyo cuadro lo tengo aquí por si les fuera de interés conocer el detalle, y por provincias. En Avila diecisiete cursos, en Burgos veinticinco cursos, en León diecisiete, en Palencia quince, en Salamanca treinta y dos, en Segovia once, en Soria trece, en Valladolid treinta y cuatro y en Zamora dieciséis, mediante subvenciones a estas Entidades Organizadoras que decía anteriormente y por una cuantía total, como les decía, de 23.995.000

pesetas cuyo detalle ya por Entidades Organizadoras lo tengo, por si fuera de su interés, posteriormente.

La siguiente partida presupuestaria es la 08.04.055.842 con una cuantía inicial de 5.000.000, Campaña suscripción de acciones en empresas de promoción comercial; en definitiva era para la constitución de una empresa mixta, denominada ESCAR S.A., que no se ejecutó durante el año mil novecientos ochenta y cinco, y que pasó para el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis donde se ejecutará. Y eso yo creo que era, si me permite el señor Presidente, todas las partidas a las que hacía referencia la orden de convocatoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Y, consiguientemente pasamos al segundo punto del Orden del Día que es: Explicación de las transferencias de crédito presupuestarias correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco que afectan a esta Consejería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Lo tengo separado, para mayor claridad por capítulos. Y pasando, directamente al Capítulo I, Gastos de Personal, la primera transferencia fue una reducción de dotación para personal contratado, con aumento en dotaciones para personal funcionario, al objeto de equilibrar, ya al final de ejercicio, los gastos reales que tenía la Consejería, con unas disminuciones en retribuciones básicas contratadas, otras retribuciones de contratados, retribuciones básicas de contratados, y otras retribuciones de contratados por 3.962.000 pesetas, con aumento en retribuciones básicas y complementarias de funcionarios por misma cantidad. Una cifra insignificante, 3.962.000, para ajustar la necesidad real de los funcionarios que tenía la Consejería. Hubo otra transferencia de 6.500.000 pesetas, que fue preciso hacerla para hacer frente a las insuficiencias habidas en la valoración de los gastos de personal, en el traspaso de funciones y servicios en materia de turismo, que se financió con dotaciones, con remanentes o sobrantes de personal funcionario. En definitiva, se hizo una disminución en la cuenta 08.03.068.122, complemento de funcionarios de 6.500.000, y se aumentó en retribuciones básicas de personal fijo en 6.000.000 y en Retribuciones Básicas de laborales y eventuales 500.000 de pesetas para hacer frente, en definitiva, a las necesidades reales de final de ejercicio de los sueldos de los funcionarios. Hubo también una pequeña transferencia en el capítulo I de medio millón de pesetas, de la 121 a la 141: Retribuciones Básicas de funcionarios, que se disminuyó en medio millón y se aumentó en medio millón las Retribuciones Básicas de laboral y eventual al objeto de ajustar realmente las necesidades de la casa. Eso, esas fueron todas las transferencias habidas en principio para el primer capítulo.

Para el capítulo 2: «Gastos Corrientes», hubo una transferencia amplia, de ajuste de gastos de varios programas, de ajuste de cinco programas, gestionados sin que variasen las cifras globales; en definitiva, pues quizá sea molesto para Sus Señorías que les leyera todas des-

cripciones: se disminuyó en dietas, en locomoción, en limpieza, útiles y herramientas, en servicios postales, prensa y servicios telegráficos, reuniones y conferencias, y se aumentó en maquinaria, mobiliario inventariable, prensa, en diversos programas, y todo por una cifra de 3.461.000 pesetas, que no fue más que un reajuste en los programas, ya al final del ejercicio, al objeto de gastar el capítulo dos. Hubo otra, de reajuste también de diversos programas, por valor de 4.800.000 pesetas con disminuciones en la cuenta 08.03., en cuanto a servicios postales y telegráficos, dotación para servicios nuevos y estudios y trabajos técnicos, aumentando también en otros programas, en edificios y otras construcciones ordinario no inventariable y estudios y trabajos técnicos, ya les digo, por 4.800.000 pesetas. Una tercera que se hizo, una tercera transferencia que se hizo en el capítulo II, fue un ajuste de dotaciones entre dos programas de la misma función con disminuciones y aumentos de 3.000.000 de pesetas, que tengo aquí en detalle, pero que yo, en mi opinión no es significativo en cuanto que no modifica nada; es ajustar los gastos del capítulo II. Y paso, si les parece a Sus Señorías como en mi opinión de más interés, a las transferencias de los capítulos de capital, de inversiones y transferencias de capital, o sea, capítulos 6 y 7, que hubo, concretamente, varias transferencias.

La primera fue, dentro del programa 055, que hubo una disminución de transferencias de la cuenta 08.04.055.782, que está definida como Instituciones diversas y un aumento, en el mismo programa, a la cuenta 775 a suscripciones a pequeñas y medianas empresas por 1.005.000 pesetas. En definitiva, fue ajuste de ejecución presupuestaria. Y que, en definitiva, para que se aclaren Sus Señorías, fue una reducción en la dotación de las transferencias de formación comercial, que un pequeño remanente 1.005.000 pesetas puede haber atendido todas las solicitudes y un aumento a los programas que tenemos de subvenciones de intereses de créditos a pequeñas y medianas empresas. La segunda transferencia que se hizo fue una disminución en la cuenta 08.03.068.665, Mobiliario y Enseres de 2.000.000 de pesetas, con un aumento en la cuenta 08.01.038.604, Elementos de Transporte por 2.000.000 de pesetas, cuya finalidad fue la adquisición de un vehículo oficial, financiado con economías en una dotación de mobiliario.

La tercera partida y transferencia que se produjo fue un cambio de provincialización, ajustando las necesidades reales, en los programas de ordenación y promoción comercial y transferencias a Corporaciones Locales para la construcción de mercados mayoristas y minoristas. Se ajustó las dotaciones iniciales de la Ley de Presupuestos a las realidades de las subvenciones que había en aquel momento, donde no fue más que un cambio de provincialización en función de la demanda habida y para poder atender realmente las solicitudes habidas; por un importe de disminuciones de 89.055.000 y aumentos también por 89.055.000, ajustándolo a, ya les dio, a las solicitudes que había en la Consejería.

La cuarta transferencia que se hizo fue de 50.000.000 de pesetas en el programa de turismo, que en la Ley

de Presupuestos inicialmente figuraba en el capítulo 6 y se pasó al capítulo 7. En un principio, para que me entiendan Sus Señorías, pensábamos que, como el programa de constitución de campings en un principio teníamos dudas de que pudiera tener éxito, lo habíamos incluido como inversión directa de la Comunidad Autónoma, pero viendo la demanda importante que había de Ayuntamientos se pasó a transferencias de capital a Corporaciones Locales. En definitiva fue, dentro de un mismo programa, disminuir lo que figuraba en la Ley de Presupuestos 50.000.000 de pesetas en el capítulo 6 «Terrenos y Bienes Naturales», Fondo de Compensación Interterritorial, y aumentarlo dentro de un mismo programa, a transferencias de capital a Entidades Locales por los mismos 50.000.000 de pesetas y, en definitiva, para subvencionar parte de las inversiones de construcción de nuevos campings a los Ayuntamientos.

La quinta transferencia que se realizó fue, dentro del programa de Promoción turística, una disminución en la cuenta 08.03.068.779 a Empresas diversas, con aumento en Inmovilizado inmaterial de promoción turística de 18.000.000 de pesetas, toda vez que sobraban, dentro de ese capítulo de a empresas diversas, y se hizo una transferencia a final de ejercicio al objeto de poder ejecutar todo el dinero del programa de promoción turística.

La siguiente transferencia que se produjo, la número 6, tenía por finalidad ajustar las dotaciones para inversiones de acuerdo con la demanda experimentada durante el ejercicio, dentro del mismo programa de ordenación y promoción comercial, programa número 55. Se produjo una disminución en la cuenta 08.04.055.761, a Entidades Locales de 28.000.000 de pesetas, con aumentos en las siguientes partidas: 08.04.055.608. Otro Inmovilizado Inmaterial, dirección de obra informes y trabajos técnicos, 10.000.000 de pesetas; a la 775 transferencias a pequeñas y medianas empresas, 15.500.000 de pesetas, y a la 785, a Instituciones feriales, 2.500.000 de pesetas. En definitiva, fue un sobrante en el programa de transferencias a Corporaciones Locales, —toda vez que no hubo más demanda—, y que se aplicó a estas partidas a las que se hacía referencia anteriormente.

La siguiente partida, la siguiente transferencia de crédito que se produjo fue dentro del programa 602, (...programa 042) el programa 042 de la Dirección General de Transportes, Ordenación e Inspección de Transportes Terrestres, cuya, en el, concretamente en la partida de elementos de interconexión, o sea pequeñas estaciones de autobuses, que se produjo un ajuste, en función de las necesidades reales de demandas que había para este mismo programa. Se produjo una disminución en esas partidas de 21.000.000 de pesetas y un aumento en el mismo programa de 21.000.000 de pesetas a las siguientes finalidades, si Vds. comprueban, la Ley de Presupuestos, aparecen los 80.000.000 de pesetas de esta partida distribuidos provincialmente, y luego lo que se hizo fue ajustarlo en función de lo siguiente: En un primer momento en la Ley de Presupuestos habíamos puesto una cifra para construcción en la ciudad de Astorga de una pequeña Estación de Autobuses, y, sobre la mar-

cha, durante el mismo ejercicio presupuestario, nos dimos cuenta de que Astorga necesitaba una estación de Autobuses de mayor envergadura, con lo cual se hizo una contratación de obras que está ya bastante avanzada, de una obra importante, para lo cual fue necesario disminuir el crédito inicialmente pensado de 7.500.000 de pesetas. Sobre la marcha también nos dimos cuenta de que era urgente la necesidad de subvencionar al Ayuntamiento de Quintanar del Castillo para la construcción de una cochera, de forma tal que permitiera que el concesionario de la línea regular llegara hasta ese pueblo, pues si no se negaba a dotar esa red de servicio público a dicho, a dicha localidad. Y el ayuntamiento de Cuéllar, que en un principio teníamos nosotros, inicialmente diseñado el construir directamente un elemento de interconexión, se sumó al programa y, sobre la cifra inicialmente prevista por nosotros de 7.500.000 de pesetas, el propio Ayuntamiento puso más dinero, para lo cual en lugar de hacer la inversión directamente, transferimos los 7.500.00 de pesetas para aumentar el proyecto de la obra del Ayuntamiento. En definitiva, esta transferencia lo que hizo fue, dentro de los mismos objetivos, del mismo programa, ajustarlo a las necesidades reales que hubo durante el ejercicio del 85.

La siguiente transferencia, la número 8, que hizo la Consejería, era una disminución en el programa 068 de la Dirección General de Turismo, Ordenación y Promoción del Turismo, una partida que habíamos colocado en un principio en la Ley de Presupuestos de 7.000.000 de pesetas Material de transporte. En definitiva, la finalidad, —intento recordar—, que habíamos dado era, compras y adquisición de un vehículo de promoción, un autobús de promoción que circulase por ahí, pero que luego ya, sobre la marcha, nos dimos cuenta que tendría graves problemas, graves problemas de gestión, conflictivos problemas de gestión, y, al final, lo transferimos a la partida 629 de promoción turística, inmovilizado inmaterial, en definitiva, dentro del mismo programa. Eso, en cuanto a transferencias, son todas las que hizo la Consejería durante el año 1985. Y sí se produjeron algunas incorporaciones a las que alguna de ellas, concretamente dos, hubo una en el capítulo 7, estados de ingresos y gastos, incorporación de remanentes del Fondo de Compensación Interterritorial del 84, 43.000.000 de pesetas a las que hacía referencia anteriormente; en definitiva no fue otra que la aplicación, en este año, de transferencias a Corporaciones Locales para la construcción de mercados o redes de frío de mataderos municipales. Y la siguiente transferencia que se produjo, perdón, incorporación que se produjo, fue de setenta, y dos, de 72.000.000 de pesetas, que fue la incorporación derivada de remanentes de Fondo de Compensación Interterritorial del Estado, que no gastó en el año 83 y que, de acuerdo con la aplicación de la Ley del Fondo son ya propiedad de la Comunidad Autónoma. Hay dos años para gastar y, si no se gasta, se detrae en otros del Estado y, si, en nuestro caso, sería el Estado de nosotros. Setenta y dos millones de pesetas, dentro del programa de construcción de estaciones de autobuses, que lo que nos permitió fue aumentar dicho programa durante el año 85 con dineros provenientes

de ejecuciones de obras no ejecutadas por la Administración Central. Yo creo que con ello, Señorías, he terminado las transferencias de la Consejería que, en mi opinión fueron pocas, durante el año 1985.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Muchas gracias. Son las doce menos tres minutos; ahora hay un tiempo. Se suspende la Sesión durante un tiempo que, en el Orden del Día dice mínimo de cuarenta y cinco minutos, si los Portavoces de los Grupos están de acuerdo en reducirlo, mantenerlo o aumentarlo. Entonces a las doce y cuarto se reanudará la Sesión.

Reanudamos la Sesión, con el siguiente punto del orden del Día que dice: Formulación de preguntas y observaciones de los señores Procuradores y Grupos Parlamentarios. Como veo que no hay ningún asistente del Grupo Mixto, empezamos las intervenciones por el portavoz del Grupo Popular Sr. Montoya. Caballero Montoya, perdón.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias señor Presidente, Sres. Consejeros, Señores Parlamentarios. Aquí nos pasa una cosa, y es la de que son demasiadas cifras, son demasiados argumentos, son demasiados manejos en el mejor sentido de la palabra, los que nos encontramos para tener que comentar de repente que, evidentemente, las cosas no quedan lo suficientemente claras. Nosotros agradecemos el interés que el Sr. Consejero ha puesto por aclararlas, pero evidentemente, hay cosas que a nosotros nos gustaría saber y que nos quedamos sin conocer salvo que, ulteriores declaraciones, nos permitan entrar algo más en el detalle de este comentario que yo estoy iniciando.

El tema que nos trae hoy aquí es el tema de salir de dudas, es el tema eterno de que las cosas no se planifican bien, y difícilmente pueden salir bien las cosas que se organizan, si no a medias, sí en general, de una forma precipitada, lo cual obliga a tener que andar luego haciendo transferencias de fondos, que, de haberse planificado bien, serían innecesarias, puesto que, como vemos, orientativamente, nos encontramos con que partidas que son aplicadas a un capítulo, se transfieren dentro del mismo capítulo y con muy poca variación en el destino. Esto, parece ser que son fallos de asignación y no otra cosa. Pero, vamos a comentar las cosas en el orden en que las han sido estudiadas y, en cuanto a las partidas presupuestarias, yo quería decirle al Señor Consejero lo siguiente: en cuanto a la 771, claro, nos llama extraordinariamente la atención que una partida importante, una partida que además era urgente, puesto que teníamos 1.079 núcleos de más de 50 habitantes pendientes de tener esos T.P.S., esos Teléfonos Públicos de Servicios, que esto no se ejecutara hasta el fin del año; pues, evidentemente, para nosotros, es algo que nos da a entender que, si la disposición a la que se acogieron es exactamente, y no hay error, una del Consejo de Ministros de Diciembre de 1984, luego se tuvo todo el ejercicio 1985 para haber podido realizar las cosas enseguida, a principio del año y no al final de él, no

al final del mismo. En cuanto a las partidas 629 y 639 que son los dos estudios, el de EISER y el de INECO, a nosotros nos parece muy bien que se hayan hecho los estudios, nos parece muy bien que le sean tan útiles al Señor Consejero, porque cuanto mejor se hagan las cosas mejor será para todos, pero la verdad es que nos gustaría que se nos dijera un poco a qué se van a destinar esas conclusiones que se han sacado del estudio, a qué van a conducir, cuáles son los proyectos que se piensan realizar. Esto es algo que nos permitiría definir si, en conclusión, las cantidades invertidas, el contenido de las partidas que estamos comentando, es un contenido que merece nuestra aprobación o no le merece; porque, de otra forma, la verdad es que no podemos formar criterio. En cuanto a la 617, pues nos encontramos con que la señalización turística se ha demorado prácticamente dos años, puesto que estuvo dotado desde primeros del 85 y no empieza a realizarse, al parecer con el Camino de Santiago, hasta final del 86. No entendemos que una cosa que tuvo que estar programada perfectamente para poderla dar una valoración, como se la dio presupuestariamente, hace dos años, no haya podido ser realizada, cuando además es de sencilla ejecución, hasta el cabo de dos años. También esto nos causa algún interrogante que agradeceríamos nos fuera formulado. En la 629, de la promoción turística, hay una sorpresa y es que, en esa partida de los 78.000.000 al que se aumentaron otros 25, el 30 de diciembre, al cierre del ejercicio, sobran 3.000.000 según nuestras cuentas y según las anotaciones que tenemos de la Consejería de Hacienda, sobran 3.644.000 pesetas. Este tema de la promoción turística nosotros pensábamos que era un tema bandera en esta Consejería, y nos preocupa que habiendo tenido dinero, pues, no se haya gastado en promoción turística que era a lo que se destinaba. Estas partidas que se quedan sin realizar son preocupantes siempre, porque los índices de falta de ejecución presupuestaria tienen muchas significaciones, y yo diría que ninguna es buena. Por eso yo quería hacer el comentario correspondiente a esta partida 629.

En la 761 da una coincidencia, y es la de que a esta partida nosotros presentamos una enmienda para rebajar el 50% de la partida; se nos dijo que ese dinero era muy necesario, se defendió, se desoyó nuestra propuesta de enmienda de rebajar ese 50%, y luego nos encontramos con que la propia Consejería hace una minoración de 28.000.000 de pesetas, y lo ajusta de tal forma que el sobrante al 31 de diciembre es exclusivamente de 89.750 pesetas, con lo cual se han gastado prácticamente hasta el último céntimo. —Este resto de 89.000 pesetas no es muy de apreciar—, pero después de la minoración y no en la dotación original de los 80.000.000 de pesetas que tanto defendieron cuando nosotros queríamos rebajarlos. Las cosas son así.

En la partida 782, sí nos gustaría, si el Señor Consejero es tan amable, que nos dijera a qué Entidades se les dio el dinero, esos 25.000.000 de pesetas, a qué Entidades; porque ahí no sobró nada. Esta partida parece ser que se invirtió en subvenciones a Instituciones diversas, esos cursos de formación que nos parecen muy

buenos, siempre que, todo lo que sea enseñar a la gente es bueno, pero nos gustaría saber quién se ha beneficiado de esto, porque nosotros no tenemos ninguna noticia y si pudiéramos tenerla pues estaríamos mejor.

La partida 842, pues es una partida que, cuya no realización debemos manifestar que es preocupante, porque el tema del EXCAL es un tema por el que estamos clamando, estamos a favor de él desde siempre, es un tema por el que estamos clamando, y por lo que estamos viendo, ni se realizó en el 85 ni se ha realizado en el 86 en el que todavía sigue siendo un mero proyecto, y por lo menos es un proyecto de disposición pendiente de estudio, pero la realidad de EXCAL sigue sin aparecer, y a nosotros nos preocupa y queríamos rogar al Señor Consejero, y con esa buena maña que él pone en algunas cosas, concretamente, diera carácter de preferencia al tema del EXCAL que es un tema que a nosotros, insisto, nos parece de urgencia.

Todos estos cambios han hecho que un 13,74 del presupuesto hayan cambiado de destino, lo cual nos parece mucho cambio de destino. Habría, como he dicho desde el principio de mi intervención, que ajustar, ajustar más el tiro, más la puntería en las asignaciones de los fondos de la Consejería, y, sobre todo, teniendo en cuenta que es una Consejería infradotada, y que entonces tenemos que poner mucho cuidado donde gastamos cada céntimo, mientras la Junta de Castilla y León —a ver si Dios quiere que éste sea el último año que lo hace—, vaya destinando esas cantidades que destina a cultura, a lo que ellos llaman cultura, tres y cuatro veces mayores que las de esta Consejería, y a esta Consejería la tenga como la Cenicienta del Equipo. El de las inversiones, sólo de los conceptos de inversión, se ha cambiado de destino el 19,87%; o sea que con ello, evidentemente, nosotros tenemos que decir que estamos preocupados y esto es porque realmente lo estamos.

En cuanto a las transferencias, pues, sucede una cosa y es que las transferencias, como es normal, nosotros las tenemos clasificadas con número de transferencia y el Señor Consejero nos las ha cambiado el orden del comentario, no nos ha dicho el número de la transferencia, las ha hecho unos grupos que están muy bien hechos pero que no son la forma ecléctica de presentarlas, porque cada transferencia tiene un expediente que no tiene que ver nada con el expediente de cada una de las otras transferencias, y ahí nos encontramos con que, efectivamente, hay algunos cambios, hay algunos cambios, que también son, están pendientes de aclarar. Por ejemplo, en la 128, ese sobrante, ese sobrante que había, que pienso que era del gran área de expansión industrial, transferencias de empresas diversas, 18.000.000, pues cuando el gran área transfiriere dinero es un mal síntoma, es un mal síntoma, porque la obligación del gran área es la de emplear el dinero en la finalidad para la que ha sido creada, y sólo el día que esto se, en realidad se haga así, podremos empezar a decir que aquí estamos andando; mientras tanto, mal síntoma es que estos dineros del gran área se destinen a otras cosas. Hay algunas de las transferencias que el Sr. Consejero creo que no nos ha mencionado y que son

la 156, la 94, la 135 y la 159. No las he cazado en su forma de presentárnosla con ese cambio que ha dado a la, ese sesgo que ha dado a la presentación; me da la impresión de que, o yo me he descuidado al lanzar mis borradores, o de ellas no nos ha dicho nada. Las que sí parece que están claras son las de personal, que también vuelven a abundar en el mismo problema de la falta de ajuste en la asignación de los fondos, y aunque luego se transmitan dentro del mismo programa a otros temas necesitados de fondos, pues en realidad, son, son trámites y son molestias que con un mejor ajuste de las dotaciones iniciales tendría que evitarse. En fin, esta política presupuestaria, que ya vamos dominando todos mejor, parece ser que la Consejería sigue teniendo dudas y que a nivel de la Junta esto sigue igual; porque pasa no sólo en esta Consejería sino en las demás Consejerías nos encontramos también con que sucede lo mismo, lo cual es algo preocupante después de cuatro años que llevamos ya, dado el índice de transferencias que se está realizando. Creo que esto es todo, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Muchas gracias, señor Caballero. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Caballero. La verdad creo que he dicho todo, pero, de todas formas, no tengo ningún inconveniente en extender todas las, todo lo que pueda para explicarles a Sus Señorías todas las transferencias. Y, siguiendo un poco el orden de su intervención, referente a la aplicación y distribución de la partida 771, lo que usted hacía referencia del convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España, evidentemente, la regulación de los convenios con la Compañía Telefónica se produce en el Decreto del Consejo de Ministros de diciembre del ochenta y cuatro, en el ochenta y cuatro, que nosotros estábamos preparados para haber ejecutado inmediatamente; pero, y fíjese lo que le dije anteriormente, fuimos la primera Comunidad Autónoma que suscribió el convenio con Telefónica, la primera Comunidad Autónoma, y eso da, y es más, yo me atrevería a decir que el resto, el resto de las Comunidades Autónomas no suscribió convenio porque dábamos mucho a la máquina de la Compañía Telefónica, porque estamos preocupados para poder gastar esos, creo recordar, 115.000.000 de pesetas que había en el presupuesto. Y hubo problemas serios, en primer lugar, para que la propia Compañía Telefónica Nacional de España, —y eso sí que es curioso—, conociera las necesidades reales de los servicios telefónicos en Castilla y León; tuviera conocimiento ella misma de los problemas que había en el medio rural. Segundo punto, la propia elaboración de un convenio complejo bajo el punto de vista jurídico. Y en tercer lugar el intentar, como era nuestro objetivo, el poner de acuerdo a nueve Diputaciones Provinciales. Yo creo que sobrarían consideraciones a la hora de valorar políticamente lo que ha sido tradicio-

nalmente en esta Comunidad Autónoma el poner de acuerdo a todas las Instituciones Públicas, fundamentalmente yo me atrevería a decir que a las Diputaciones Provinciales. Creo que, dentro del problema, que sería de las primeras veces, aquella firma de convenio, que logramos sentar en una mesa al Presidente de la Comunidad Autónoma y a los nueve Presidentes de las Diputaciones Provinciales. Creo que eso da idea de la complejidad que tuvimos para elaborar dicho convenio, y también da idea de la precariedad a la que vimos sometidos, por falta de información de la propia Compañía Telefónica Nacional de España, cuando fuimos en diciembre, es curioso, en diciembre, la primera Comunidad Autónoma de España que logró firmar convenios con la Compañía Telefónica en base al decreto a que hacía referencia de diciembre del ochenta y cuatro. Logramos poner en marcha el primer convenio de España y logramos, —y yo creo que eso también fue un acierto político, y, por qué no decirlo, un triunfo político— el poder sentar a nueve presidentes de Diputaciones con la Comunidad Autónoma para hacer ese convenio, que se está ejecutando de forma, bien, pero con alguna dificultad en cuanto a que estamos hablando de dotar de teléfono público de servicio a núcleos en que, prácticamente, son dos familias ¿no? prácticamente son dos familias, y en puntos normalmente bastante perdidos de nuestra geografía regional. Por tanto la crítica, yo entiendo que razonable, que hace el Señor Caballero de haber esperado un año entero, ésta nunca estuvo motivada, —y eso créame, Sr. Caballero—, por la propia Comunidad Autónoma sino por la propia Compañía Telefónica Nacional de España y por las propias nueve Diputaciones Provinciales que, en un principio, muchas de ellas mostraron su interés; en segundo lugar, tampoco tenían mucho conocimiento de lo que había que hacer, y alguna también me atrevería a decir que en un principio puso bastantes reparos, yo entiendo que políticos, a la hora de firmar dicho convenio.

Y, en cualquier caso, la conclusión que tengo que decir es que se pudo ejecutar el programa y la conclusión que podemos decir es que yo creo que se ha dotado de unos servicios básicos, bajo un punto de vista social, —no sé si bajo un punto de vista de otro tipo— interesantes, a nuestra Comunidad Autónoma.

La segunda transferencia a que hace, de aplicación, a que hace referencia el Señor Caballero, el tema de los estudios, pues mire, las conclusiones son importantes en cuanto a lo que se ha logrado. En primer lugar, el primer estudio que se adjudicó a EISER en el que, de alguna forma, pretendíamos conocer la realidad económico-financiera, y la realidad de demanda de los servicios públicos de transporte regular, de las aproximadamente 250 concesiones de las que son titulares en nuestra Comunidad Autónoma, nos ha permitido varias cosas: En primer lugar, poder llegar a un modelo tarifario bastante racional para el futuro de lo que pretendemos de esta Comunidad Autónoma, que no es otro que la creación de nuevos servicios de forma subvencionada, de forma subvencionada; no mediante la cons-

titución de la empresa pública, que, en principio, hemos rechazado. Incluso, en estos momentos hemos, estamos haciendo estudios comparativos con otros países de la Comunidad Económica Europea, concretamente Alemania, Italia y Francia, que nos, a mí personalmente, me ha dado la conclusión de que la mejor forma de presentar nuevos servicios no es mediante la constitución de una empresa pública al respecto, sino mediante la gestión de otra forma al respecto, que nos va a permitir en el año 86, como en el año 87 nos ha permitido, y en el año 87 vamos a ampliar la prestación de subvenciones para gastos corrientes de empresas públicas de transporte de viajeros, de empresas privadas de transporte de viajeros. El primer estudio que se adjudicó a EISER, pues, nos ha permitido tener muy avanzado el proceso de informatización de las concesiones, y nos ha permitido el poner en marcha algo que ya es real, como es la prestación de nuevos servicios en zonas rurales deficitarias, concretamente empezando por Zamora, Burgos y León y Avila en el próximo año 1987. El estudio, yo creo que, en mi opinión, era básico. Realmente no había, no había mucha información esquematizada y sistematizada de los transportes de viajeros en nuestra Comunidad, y esto nos permite tomar decisiones importantes en el sentido que le decía.

El segundo estudio, que fue el de la viabilidad de transportes de mercancías, de terminales de mercancías, pues nos ha permitido conocer cuales son las necesidades reales de nuestra Comunidad Autónoma; nos ha permitido poner en marcha conversaciones con el Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara de Comercio de Valladolid, los propios transportistas, (intento recordar que la Cámara de Comercio, la Caja de Ahorros, alguna Caja de Ahorros de Valladolid), para la posibilidad en un futuro, que yo espero que no sea lejano, de construir en la ciudad de Valladolid la primera terminal importante de mercancías de Castilla y León; toda vez que, del propio estudio, se deducía que la necesidad real, a esos efectos, estaba precisamente en la ciudad de Valladolid. Y también nos ha permitido conocer cuáles son las, el siguiente orden de prioridades a futuro, (intento recordar que eran León y Burgos en el siguiente orden de prioridades), y nos ha permitido también conocer cuál eran las zonas en las que sería necesario, no una terminal de mercancías, sino una especie de áreas de descanso o zonas de aparcamiento de vehículos, para el propio servicio público, servicio de transporte de mercancías, como para la propia descongestión en los núcleos urbanos de los tráfico y aparcamientos de este tipo de vehículos, que hemos enviado al propio Ministerio de Transportes para su inclusión en su programa y que lo hacen suyo toda vez que el estudio era enormemente amplio y enormemente evaluado. Creo que eran dos estudios absolutamente necesarios para, no para la realización inmediata, sino para la planificación de este gobierno y de cualquiera otro y de cualquier color político que pudiera haber en nuestra Comunidad Autónoma.

La siguiente puntualización que me hacía el Sr. Caballero era sobre la cuenta, la partida presupuestaria 617

del programa de promoción y ordenación del turismo, el tema señalización turística.

Yo diría que, que aunque sea difícil de creer, la ejecución de esta partida no ha sido sencilla, por muchas razones. En primer lugar, porque no hemos encontrado, no hemos encontrado, demasiada colaboración de las diferentes Administraciones Públicas, que eran quienes tenían que otorgar los permisos para la ubicación de dichas señales. Es increíble decirlo, pero ahí nos hemos encontrado con permisos que había que solicitar del MOPU, Dirección General de Carreteras, permiso de la propia Junta, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, permisos de las Diputaciones Provinciales; toda vez que la señalización tenía que ponerse en carreteras de las que eran titulares estas diversas instituciones. Nos hemos encontrado con dificultades serias, no sólo para la adjudicación de la obra sino para los propios permisos que era una parte del propio Pliego de Condiciones. Y al final, con un esfuerzo yo diría que, en mi opinión tal vez sorprendente, en mi opinión sorprendente, —y en esos términos también me dirigía yo a la propia Dirección General de Turismo—, sorprendente, la dificultad que ha habido para hacer eso y hacerlo legalmente. Me consta, me consta, que en algunas otras Instituciones, e incluso, a lo mejor alguna otra Comunidad Autónoma, porque hubo problemas de ejecución, pues al final hubo que hacer muchas gestiones, pues han hecho lo mismo, pero saltándose la ley a la torera, que a lo mejor es lo que teníamos que haber hecho nosotros, que era haber empezado a colocar señales a troche y moche sin pedir permisos a nadie. Lo que sí que les garantizo que la adjudicación se hizo de una forma muy positiva, porque hubo una rebaja de, —pues salió el concurso en 50 millones y me parece que se adjudicó en 33.500.000—, hubo una rebaja importante. Se presentaron del orden de diez o doce empresas, y al final se la tuvimos que adjudicar a una que lamentablemente no era de la Región, pero que las cifras eran contundentes, en cuanto a la rebaja no temeraria de las mismas, y no sé dónde se está colocando, y yo creo que va a ser interesante, va a ser interesante, y que me parece, si la memoria no me falla, que son tres rutas las que se van a señalar con esas cifras: una la del Camino de Santiago, otra una ruta monumental y otra una ruta básica que enlaza los diferentes puntos más importantes de la Región, fundamentalmente capitales de provincia. Coincido, entonces, con la observación que hace Su Señoría, de la demora; pero son de esos proyectos que tienen una complejidad que en principio no la prevés, y precisamente complejidad que se deriva del propio Pliego de Condiciones, que era complejo, y sobre todo de los propios permisos que se necesitan en estaciones para ubicar las señales en los puntos de carretera. Tengo que decir que, en general, las Administraciones son poco proclives a dar ese tipo de permisos, porque evidentemente, y también yo comprendo, prefieren no cargar excesivamente de imágenes al conductor, que pudieran perjudicar un tráfico a lo mejor más seguro.

La partida 629, yo siempre he pensado y coincidido

con Sus Señorías, de que el programa de promoción turística pues estaba no excesivamente bien dotado, en cuanto a que cualquier campaña de promoción de cualquier tipo, o cualquier edición de folletos, suponen unos costes impresionantes. De la propia ejecución de los 78.000.000 de pesetas iniciales en la Ley de Presupuestos se incorporaron 25.000.000 que, al final, dio un presupuesto de 103.000.000 de pesetas para ejecutar, (evidentemente, muchas veces los expedientes los inicia y resulta que por días no los puedes terminar), que permitió, que permitió lamentablemente, el que sobrarán 3.000.000 de pesetas, en fin que es lamentable, pero, por otro lado, no es dado así, en números redondos una ejecución del 98%, que es altísima; que es altísima y que, desde luego, si lo compara Vd. con la Administración Central que llevan años y años ejecutando presupuestos, la partida de la Secretaría General de Turismo, seguro, seguro, que no llega a esos niveles de ejecución, con toda la experiencia de muchos años al respecto. En cualquier caso siempre es lamentable que sobre hasta una peseta de presupuesto, aunque yo tengo que mostrar mi satisfacción de que el 98% sea una cifra, no diría yo razonable, sino muy importante de nivel de ejecución.

La partida 761, que evidentemente Su Señoría, así intentó recordar en el debate presupuestario que habían propuesto que se redujera, tiene el siguiente problema que yo creo que lo he explicado tantas veces, y que yo creo que desde dentro es donde se ve bien el problema que es que son dineros que están siempre a la demanda. Nosotros ya tenemos planificadas todas las necesidades de infraestructura de mercados en nuestra Comunidad Autónoma; pero no depende de nosotros solo el que eso se haga, sino que depende de los propios Ayuntamientos competentes en la materia, de los que salga la demanda para ejecutar esas obras. Nuestra obligación está en poner a disposición de las Corporaciones Locales una cantidad de dinero que estimemos que es suficiente dentro de la programación regional para que éstas, y con, publicando el Boletín Oficial, dirigiéndonos personalmente a cada Ayuntamiento para por si acaso no ha leído el Boletín Oficial, movilizándolo nuestros propios delegados territoriales para que pidan dinero, pero al final resulta que no todos los Ayuntamientos tienen en su orden de prioridades algo que nosotros estimamos que es bueno, ¿qué ocurre?: que desde el mes de marzo, desde el mes de abril que se saca la Orden de convocatoria de subvenciones, se espera hasta quizá Octubre o Noviembre, Noviembre exactamente, para recibir solicitudes, y todo ello, tengo que decirlo, moviendo nosotros los expedientes —aunque parezca increíble—, instando y presionando a los Ayuntamientos para que nos pidan las subvenciones. Claro, llega un momento en el mes de Noviembre que ya no hay posibilidad de que ningún Ayuntamiento pida más dinero, a pesar de que nosotros estimamos que 80.000.000 era lo apropiado dentro de las características presupuestarias de la Comunidad para dotar a este programa. Al final, resulta que el número de expedientes son 52.000.000 de pesetas y, lo que tienes

que hacer es, lamentándolo en cuanto a que nos hubiese gustado que se hubiera construido mercados sobre... por valor de 80.000.000, pero no podemos poner una pistola en el pecho a los Alcaldes. Al final, llega el mes de Noviembre, adjudicamos o comprometemos y firmamos convenio con los Ayuntamientos por valor de 52 y, evidentemente, los 28.000.000 restantes tenemos que gastarlos en algo. Y lo tenemos que gastar precisamente en un programa que estaba funcionando muy bien, como era el programa de subvención para la reforma del pequeño y mediano comercio conforme al convenio que teníamos suscrito en aquellos años, con las Cajas de Ahorro en aquel año con las Cajas de Ahorro de la región; y ahí se ejecutó el 100 por 100. O sea, que, en cualquier caso, nuestra obligación, resumiendo, es poner a disposición de los Ayuntamientos el dinero que nosotros estimamos que necesita esta región para esos fines; pero evidentemente si no hay demanda, no depende de nuestra voluntad sino depende de exclusivamente de los Ayuntamientos para esos fines.

La partida 782, que siempre ha sido muy polémica, curiosamente, y yo no lo veo, no veo que tenga que serlo, de subvenciones a Instituciones diversas, dentro de un programa de la Dirección General de Comercio de formación comercial, —les hacía antes la referencia de cómo se habían distribuido los cursos— tengo que decir que este programa, esta subvención está perfectamente definida en la Orden de la Consejería de 27 de febrero donde se ponen todas las características de lo que nosotros estimamos que deben hacer las entidades relacionadas con el sector, —Cámaras de Comercio, Patronales y Sindicatos fundamentalmente—, para que nosotros podamos subvencionar un curso. Se define el tipo de cursos que estimamos que son de interés y luego, una vez recibidas las solicitudes, pues hacemos una distribución, evidentemente política, porque a lo mejor no tiene otra explicación pero yo creo que, en mi opinión, acertada, que es dividir el dinero aproximadamente, aproximadamente al 50% entre Patronales y Sindicatos. Y ya, una vez hecha esa distribución, con un acuerdo con las Centrales Sindicales, y con las Patronales o Cámaras de Comercio, para ver qué necesidades tienen ellos y así lo distribuimos. En función de ello, les puedo dar los datos globales, e, incluso provincializados, de las distintas instituciones que se beneficiaron de nuestras subvenciones. Por Entidades:

- La Unión General de Trabajadores, recibió 7.500.000 de subvención para la realización de 25 cursos en las nueve provincias de la Comunidad.
- La Central Sindical Comisiones Obreras, recibió 5.000.000 de subvención para la realización de 7 cursos en una, dos, tres provincias de la región.
- U.D.A. (Unión de Detallistas de Alimentación), recibió 1.407.770 pesetas para la realización de ocho cursos en varias provincias de la región.
- La Universidad de Valladolid, el Departamento de Teoría Económica, recibió 500.000 pesetas para una actividad concreta.

—U.E.P. (Unión de Empresarios Palentinos) una cosa así, 675.000 pesetas para la realización de cuatro cursos en la provincia de Palencia.

—Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, recibieron 4.988.728 pesetas.

—La CONCAL (Confederación Castellano-Leonesa de Comercio), 2.859.780.

—Unión de Campesinos de Castilla y León, 218.400 pesetas para la realización de dos cursos en León.

De forma tal que el esquema, más o menos es el que les decía yo a Sus Señorías, de distribución de los dineros más o menos al 50% entre Patronales o similares y Centrales Sindicales, primando, primando los cursos que tuvieran marcado carácter regional, a los que se les daba un porcentaje de subvención superior a lo ordinario para que tuvieran un carácter regional, de forma que, con objeto de poner de acuerdo distintas instituciones, por ejemplo las Cámaras de Comercio, que en lugar de que las fueran pidiendo una a una, se pusieran de acuerdo para hacer programaciones de carácter completamente regional, aunque, evidentemente, los cursos luego se realizan en cada provincia. No hemos tenido problema, yo creo que no hemos tenido ninguna queja por parte de los agentes del sector, excepto, sí que tengo que decirlo, por parte a lo mejor de determinados grupos, no directamente relacionados con el comercio, que a lo mejor querían hacer cursos de formación que nosotros estimamos que no estaban muy relacionados con el comercio y a lo mejor sí estaban relacionados con otros sectores como podían ser, concretamente, la agricultura. Hemos intentado canalizar esas peticiones a través de la Consejería correspondiente, y nosotros, incidir mucho más fundamentalmente en el sector terciario del comercio. Como el caso pongo a su disposición si quieren una fotocopia con detalle, provincia por provincia, de los 23.149.923 pesetas.

El tema 842, el tema de las subvenciones a ESCAR. A mí sí me hubiese gustado haber puesto el año pasado en marcha esa empresa que se va a hacer este año, aunque quede poco tiempo, y a pesar del parón derivado inevitablemente, de la dimisión propia del anterior Presidente de la Junta que se ha ido, que ha paralizado únicamente determinado tipo de gestiones, pero que, en estos momentos, estamos, hemos logrado, aparte de hacer un proyecto que yo entiendo bastante riguroso, bastante riguroso, por lo realista, de poner en marcha una sociedad de fomento a la exportación en el comercio interior de Castilla y León, que denominaremos ESCAR; hemos logrado poner de acuerdo a prácticamente todas las Cajas de Ahorro de la región, a todas las Cámaras de Comercio de la Región, a todos los Bancos importantes que podían tener interés en el proyecto, (BANESTO, Hispano, Banco Exterior) pues prácticamente todos los bancos que podían tener interés al respecto, y lo que sólo nos falta curiosamente en estos momentos es el placet de Sodical, de Sodical a la que le hemos ofertado una parte de las acciones y que estamos exclusivamente pendientes de ellos; es decir, ahora siendo yo Consejero de Fomento y, por tanto, miembro de la Comisión Ejecutiva de Sodical espero

poder agilizar el tema para que en este mes de diciembre que va a entrar, constituir, pues está todo preparado, no hay más que firmar y tengo ya el placet de todas las Cámaras de Comercio reunidas en asamblea diciendo que están de acuerdo, las Cajas de Ahorro y los Bancos, para poner en marcha esta sociedad que, en su día y, además no sólo estaría encantado sino que me ofrezco voluntariamente a presentarles todo el proyecto a Sus Señorías, del estudio yo creo que importante que se ha realizado, huyendo de fórmulas a lo mejor políticamente muy presentables pero que, a lo mejor, han dado en otras Comunidades Autónomas resultados negativos en lo que ha sido el desarrollo de Sociedades similares, concretamente a lo mejor en Andalucía, Galicia, u otras, que, en fin, que hicieron unas sociedades similares y al final han fracasado, en mi opinión, a los objetivos que yo entiendo que se debe dar a una sociedad de este tipo. En cualquier caso, este año no sólo se metió esos 5.000.000 sino que se metió bastante más dinero al objeto de crear una sociedad bien dotada de capital inicial, concretamente 60.000.000 de pesetas, que permitirá que, en el plazo razonable de dos, como mucho tres años, dé resultados positivos, no sólo bajo el punto de vista de promoción de exportaciones sino bajo el punto de vista económico, para nuestros propios accionistas.

En una determinada transferencia del gran área de expansión industrial diré que nos ocurre prácticamente todos los años, en cuanto a que el programa de la Dirección General de Turismo pone una determinada cifra de subvenciones a empresas privadas bajo un punto de vista de subvenciones de tipo... Lo que ocurre, y yo creo que el año pasado cuando expliqué los presupuestos lo remarcaba, en mi opinión, en estos momentos las líneas oficiales que tienen la Administración Central y los Bancos oficiales funcionan bien a la hora de, en lo que es los créditos oficiales para la construcción de la infraestructura turística, funcionan bien y entiendo que no es necesario desde la Comunidad Autónoma poner ninguna vía nueva de subvención, porque lo que ofrece la Administración Central es ágil, el Banco Hipotecario lo resuelve bien y yo creo que es uno de los créditos oficiales que mejor funcionan en estos momentos en el país y entonces, nosotros ponemos tradicionalmente una cifra determinada para abrir una partida con ánimo de que en el caso de que fallasen las líneas de la Administración Central, implantar nosotros una nueva; pero, dado que funciona bien, lo que aplicamos esas cifras es para los expedientes del Gran Área de Expansión Industrial, y, una vez que vemos que no hay más demanda de la que ha habido, pues cogemos ese dinero y nos lo llevamos a otro sitio; queremos atender toda la demanda pero, si no hay más, no es culpa nuestra sino que es culpa de la propia iniciativa que no lo demanda. Es, en definitiva, una partida más que está a la demanda y, por tanto, nuestra obligación es ofertarla y una vez que pueda sobrar nuestra obligación es gastarla en otras actividades del mismo programa presupuestario.

Y las referencias que me hace el Sr. Caballero a las

modificaciones en el capítulo 1, yo creo que, en mi opinión, en mi opinión son modestas, son modestas porque la vida funcional y laboral del personal es variante cada año: hay un Sr. que cumple trienios, otro que se jubila, el otro que entra en... Hay un problema ahí enorme, que lo que hay que hacer es tener una flexibilidad, que la propia ley lo contempla, la Ley General Presupuestaria, la propia Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, para poder ajustar un presupuesto, un presupuesto a las necesidades reales. Y yo, en mi opinión, —a pesar de que pienso que es mejorable—, pero con la experiencia de sólo tres presupuestos en esta Comunidad Autónoma, —la historia es muy breve—, el que haya habido que modificar el 13,82%, —cifra que me ha dicho Vd. pero yo desde luego no he calculado porque me fío de que Vd. lo diga—, me parece razonable, me parece razonable, independientemente de que haya casos que mejorar; y a mí me da la sensación de que a lo mejor en el Estado, con una historia ya muy amplia, a lo mejor las cifras de cambios presupuestarios todavía son mayores, todavía son mayores. Con lo cual, dado que la propia ley nos permite hacer estos cambios presupuestarios, sabiendo que no se modifican los programas, lo único que hacemos es adscribirlos lo mejor posible para su gestión más amplia.

Y de lo que, de las transferencias que yo creo que sí que he hablado, que me hacía referencia el señor Caballero, la 156, intento recordar que sí que he hablado de ella, la 156 que no es otra que del programa de formación comercial, como en lugar de gastar 25.000.000 si la demanda fue de 24.900.000 pesetas, el millón de pesetas sobrante lo pasamos a transferencia a PYMES al programa de subvención de tipos de interés para los créditos subvencionados por las Cajas de Ahorros, y creo que sí que luego he hecho referencia anteriormente.

De la transferencia 94 hice referencia muy rápida porque la consideraba de poco interés: ajustes en el capítulo dos, pues de reparación de edificios, 300.000 pesetas; productos farmacéuticos sanitarios, 100.000; dietas, 300.000; locomociones, 300.000; ese ajuste del capítulo 2, en mi opinión, ha sido un dato insignificante y, por eso cuando habla del capítulo 2 lo pasé muy deprisa para no aburrir a Sus Señorías.

La transferencia 235, recuerdo perfectamente que hablé de ella, que no es otra cosa que el ajuste, el ajuste provincializado del programa de construcción de nuevos mercados. Recuerdo perfectamente que hice referencia a ese ajuste, una vez advertidos los expedientes de Ayuntamientos, ver la Ley de Presupuestos, ver que no encaja por provincias y entonces mover las partidas en cada provincia para poder atender a los Ayuntamientos respectivos.

Y la 159, de 3.461.000 pesetas, que también pasé muy de largo por ella, porque en mi opinión son cifras insignificantes disminuciones de gastos de limpieza, de gastos de servicios postales y tal, en cantidades ridículas, porque son aproximadamente 20 ó veinticinco partidas por un total de 3.000.000 de pesetas, y aumentos en las mismas partidas del Capítulo II para poder atender al recibo del agua, del teléfono, de la luz, o tal.

Creo que no es significativo y luego había hecho referencia realmente, aunque muy deprisa porque entiendo que no tiene ningún valor político, en mi opinión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Únicamente agradecerle al señor Consejero estas aclaraciones. Creo que las inquietudes que yo le manifestaba, en fin, quedan un tanto apaciguadas, puesto que contesta a lo que yo le he indicado. No obstante, en el fondo, late, sigue latiendo, y debo manifestarlo así, a fuer de sincero, esa preocupación porque haya menos manejo de números en presupuestos. Los presupuestos pensamos que deben ser presupuestos mejor ejecutados, más ateniéndose a los conceptos que se han dotado, y mejor dotados en conceptos que hoy no se están dotando, con lo cual se evitaría el tener que andar haciendo en el transcurso del ejercicio, estos cambios que ahora evitarían reuniones como esta en demanda de aclaraciones constantes. Para nosotros, además, existe la preocupación de que una gran parte del presupuesto se realice siempre en el último momento, cuando ya ha pasado nueve y diez meses y esto queda demostrado con el hecho de que de las partidas que hemos comentado hoy aquí la mayoría de ellas, en los datos que la Comisión de Hacienda nos ha pasado a la propia Comisión de Hacienda, nos encontramos con que al treinta de septiembre había una gran parte sin realizar y que, precipitadamente, en el último momento, se realiza lo que se ha podido ejecutar, que, como hemos visto, tampoco ha sido todo. En fin, pienso, como decía el señor Consejero, que esto es mejorable, y que hay que poner un mejor interés en, ahora en ver si en esta etapa de arranque del nuevo ejercicio si se pone un mejor interés que la ejecución del presupuesto sea una ejecución ajustada a lo que el presupuesto propone, y que dentro de las posibilidades que la Junta tiene y que la Consejería disfruta, pues esta realización se haga lo más ajustada que se pueda a lo que se ha previsto y se ha presupuestado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Muchas gracias. Señor Consejero. Don José Luis González Marcos.

EL SEÑOR GONZALEZ MARCOS: Y atendiendo a la sugerencia de brevedad que me pide el señor Presidente, aunque, naturalmente, sí sería bueno fijar los tiempos de cada portavoz, y están fijados en el reglamento, me toca en el nombre del Grupo Socialista dar las gracias, otra vez, al Consejero por lo que yo considero su gentileza y rigor en el cumplimiento de su deber con la Comisión. Sin embargo quiero hacer, aunque repito muy brevemente, algunas apostillas sobre lo que aquí se ha dicho, y me parece que la primera es decir que la planificación absolutamente bien de un presupuesto, es decir, su equiparación con la realización, yo creo que al 100 por 100 es imposible. Y eso

yo creo que, Sr. Montoya, lo conocemos absolutamente todos, sobre todo, todos aquellos que tenemos algún tipo de experiencia con alguna Administración. Naturalmente, planificar un presupuesto es eso, es prever qué es lo que se va a hacer durante el año siguiente. Naturalmente, una previsión, por muy atinada que sea, nunca puede realizarse al 100 por 100. Sin embargo, me parece que el porcentaje de ejecución en este caso es muy alto y el porcentaje de lo que, por otra parte es una utilización de una posibilidad legal, como son las transferencias de crédito, es un porcentaje en este caso, repito pequeño, por bajo de lo que es norma habitual, y, como consecuencia, yo diría que, aunque sea todo mejorable, —y yo creo que es nuestro deseo perfeccionarlo—, es un hecho normal o que se puede considerar como normal a perfeccionar; con lo que yo creo que no se le puede dar categoría de grave o de alarmista.

Por último, yo sí quería hacer un llamamiento a la Comisión o a quien tenga la responsabilidad en ella, yo no sé si seremos los propios grupos que participamos en la Comisión o, en este caso la Mesa, que sí sería bueno, digo yo, que, en situaciones como esta o en casos como este, los miembros de la Comisión pudiéramos venir con informaciones previas sobre lo que aquí se va a tratar, porque yo creo que sería la forma de que todos los miembros de la Comisión se encontraran en mejores condiciones de ejercer su función. Yo creo, —y no es recriminar a nadie, porque posiblemente todos tengamos algún tipo, algún tipo de responsabilidad—, que si hoy, en este tema, los miembros de la Comisión hubiéramos tenido o hubieran tenido todos una mejor información, pues, como siempre, podríamos todos y cada uno de nosotros ejercer otra función o aportar con nuestras experiencias algún dato que pudiera repercutir en un mejor funcionamiento de la Comisión y del Consejero, que, repito, está aquí otra vez entre nosotros y al que agradezco por toda la información que nos ha facilitado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sí, agradecer al portavoz del Grupo Socialista, el reconocimiento de la problemática específica que tiene la ejecución presupuestaria en nuestra Comunidad Autónoma. Cuando hacía referencia anteriormente a determinados estudios, que el Señor Caballero me preguntaba por los mismos, no es más que la realidad de esta Comunidad; una realidad joven, que necesita instrumentos de planificación. Yo estoy convencido que, en el transcurso de los años, esa planificación va a permitir elaborar unos presupuestos cada vez más ajustados a la realidad socio-económica de Castilla y León y por tanto, nos permitirá, en primer lugar, poder ejecutar el presupuesto desde el primero de Enero, cosa que, por ejemplo, en el 86, ya se ha producido bastante. En segundo lugar. ¿Por qué? Porque hay instrumentos de planificación y saben cuáles son las realidades, pues, del ejemplo concreto que le

hacía referencia a Su Señoría de la ubicación de estaciones de terminales de mercancías. Ya sabemos cuál es la necesidad de Castilla y León. Hasta esta fecha no sabíamos, —ni nosotros ni nadie, porque no había ningún instrumento de planificación a ese respecto—, cuáles eran las deficiencias; se intuía, pero no había nada científico que lo dijera. Y luego también hay una parte importante del presupuesto que, no nos podemos engañar, que se tiene que ejecutar necesariamente al final de ejercicio, que son una buena parte de las subvenciones, porque hay que esperar la petición de las mismas. Sacas las órdenes en Enero en Enero o Febrero, y tienes que esperar tres, cuatro meses a poder cerrar el capítulo de subvenciones, con lo cual, cuando quieres firmar el convenio, ejecutar proyectos, son Septiembre, Octubre y Noviembre; cosa que es inevitable y, por tanto, no se puede yo creo que modificar con una voluntad política de la propia Junta, sino que el propio concepto de transferencia de capital a otras Instituciones implica una ejecución tardía durante el ejercicio económico. Y coincido también con el señor González Marcos, que con su amplia experiencia como parlamentario del Estado, en la referencia, por los datos que yo observo e intento comprobar con la propia Administración Central del Estado, no con la Administración socialista, de siempre, de que el número de transferencias que siempre hacen las Administraciones son importantes porque van ajustando el «presupuesto» a la realidad cambiante, pues, de la propia complejidad de los expedientes, de la propia complejidad de las contrataciones de obras, que necesitan un instrumento ágil, para mover los dineros, para que sin olvidar la planificación logren ejecutar el máximo porcentaje posible del dinero que el propio Parlamento ordena al Ejecutivo realizar. Creo que nos movemos en una cifras razonables no sólo de cambio presupuestario sino yo diría que de porcentajes de ejecución. Y a mí me da la impresión que, a nivel global, la ejecución de esta Comunidad Autónoma está incluso por encima del nivel de ejecución de la Administración Central, históricamente; no digo lo otro, históricamente. Cuando me estaba moviendo en cifras que rondan ya el noventa por ciento de ejecución, es para, como para sentirse muy satisfechos, que no quiere decir con ello que no sea mejorable, —evidentemente hasta el 100 por 100 es mejorable—, pero muy satisfechos, a pesar de la precariedad con que nos hemos movido y yo creo que todavía nos movemos en las Comunidades Autónomas, —y no sólo en esta—, de instrumentos de planificación, de propia experiencia de la Administración, de interrelación y coordinación de las diversas Administraciones, y, a pesar de ello yo creo que el esfuerzo es, o los resultados son yo diría que muy razonables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Muchas gracias. Algunos de los señores Procuradores quiere intervenir. Sr. Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien, Señor Presidente; Sr. Consejero; Señorías. Como quiera que

esta es la primera vez en que esta Comisión se reúne formalmente, después de los acontecimientos, pues, hombre digamos que penosos por los que ha pasado nuestra Comunidad, producidos por accidentes que, más o menos, todos tenemos en la mente, bueno pues yo quisiera desearle al Sr. Consejero muchos éxitos en su nueva función. Es una de las cosas positivas que yo creo encontrar en el nuevo gobierno de la Comunidad. De las cosas positivas que me permiten pensar que a lo mejor, en estos pocos meses que nos restan, vamos a estar un poquito mejor gobernados, como decía el Sr. Laborda poco mejor gobernados que hasta ahora, una de las cosas positivas es justo que a Vd. le hayan promocionado a una Consejería tan importante, en la cual se funden pues prácticamente el 50% de la actividad inversora de nuestra Comunidad. Creo que eso ha sido bueno. No todo ha sido igualmente bueno. Añado además, añadido además entre las consideraciones positivas, que el nuevo Presidente haya tenido en cuenta dos principios insistentemente reiterados por nuestro Grupo, por el Grupo Popular en estas Cortes, como son la supresión de la oficina del Portavoz, con todo el tinglado y aparato que llevaba consigo el gasto. Y también el establecimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Señor Procurador, le recuerdo que estamos en un punto del orden del día que dice formulación de preguntas y observaciones de los señores Procuradores sobre el tema que nos ocupa.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Perfecto. Pues entonces enlazo con lo que íbamos, que me parece muy bien que el Consejero de esta, el titular de esta Consejería, que hemos considerado todos un poco como la Cenicienta hasta el momento, haya sido promovida a una superior, que abarca un área más extensa, y que ello puede ser bueno, puede ser bueno. De todas las maneras, creo que cuando, si alguna vez el Grupo Popular alcanza el poder en esta región, pues a lo mejor se replantea la conveniencia de que esta fusión de Consejerías siga o no siga. Y bueno, en concreto y ya en el repaso que el Sr. Consejero ha tenido a bien dar a las distintas preguntas que sobre la distribución de fondos del presupuesto del 85 y sobre las transferencias, el Grupo Popular ha planteado, pues, en primer lugar, en la primera parte, en lo que se refiere a distribución de fondos, simplemente como mi compañero ha expuesto con detalle nuestras preocupaciones, me gustaría puntualizar dos cosas: La partida 479, o sea 08.04.055.479. Bien aquí ha habido un dinero que ha ido a la promoción de empresas privadas de comercio, y me gustaría concretamente, si el Consejero tiene algo que decir en eso sobre el éxito o fracaso del famoso concurso de la tarjeta CONCAL; porque he oído versiones contradictorias sobre el tema. Concretamente, he oído quejas de asociaciones de comerciantes, en el sentido de que no ha sido ningún éxito, porque implicaba, las razones que me daban eran que implicaba un adelanto de dinero por parte de los pequeños comerciantes; entonces ellos no

se sentían atraídos por ese tipo de concursos, y, parece ser, que había tenido un rechazo bastante generalizado. Simplemente, que, si Vd. tiene alguna noticia que dar me sobre este tema, pues se lo agradecería.

En cuanto al número 761, o sea de la 08.04.055.761. Bueno pues ahí hay un dinero, 80.000.000 de pesetas, que no pudieron ser ya, Vd. ha explicado ya que no pudieron ser gastados. Yo simplemente querría subrayar aquí una cosa, y es que concretamente en este programa y en esta partida nuestro Grupo, en los presupuestos del 85, aportó una enmienda en el sentido de rebajar esa cantidad, considerando que era excesiva, y ahora veo que la Consejería, por las circunstancias que Vd. ha justificado y que serán ciertas, de hecho no la ha podido gastar. Entonces, quiere decirse que nuestra enmienda iba bastante atinada.

En cuanto al capítulo de transferencias, bien pues ahí, —resumidamente porque desde luego no quiero ser largo a estas horas—, insisto un poco en la filosofía general expuesta por D. Pablo Caballero. Efectivamente variar el destino del 13% del presupuesto de una Consejería, aunque el presupuesto es menguado como sabemos todos, es un hecho que puede preocupar; pero preocupa más todavía si sabemos que esos cambios y esas transferencias sabemos que en el capítulo de inversiones, que para nosotros es primordial, ha afectado no al 13% sino casi al 20%. Yo, según mis cálculos, —aquí tengo incluso las cifras absolutas—, he hallado el tanto por ciento: ha sido el 19,87%. Entonces, eso me preocupa un poquito más.

Bien, entonces hay tres transferencias concretas que también me gustaría hacer alguna observación sobre ellas. La 68 del año 85, por lo tanto, bueno pues aquí ha habido, esa es la partida 601 ¿no? para terrenos y bienes naturales del Fondo había destinados 50.000.000 para este concepto. Bueno. Se crea la oferta turística, hubo que cambiar de destino, hubo que enviar a Entidades Locales, con lo cual, parece ser que había, desde un punto de vista, un desconocimiento bastante considerable de la realidad; porque, en principio, me da la impresión de que la creación de camping ha sido una cosa positiva y que debiera ser promocionada, y no entiendo como ese dinero no pudo ser invertido en esto. Es decir, a lo mejor es que las condiciones en que se oferta pues no son las mejores, o a lo mejor los trámites son muchos. Bueno, no lo sé; no lo sé, pero me preocupa un poco. La 8385. Bien, este ocurre que bueno, Vd. ha hablado un poco de ella pero me gustaría que se precisara un poco más. Yo quisiera saber ¿por qué no se ha cumplido este punto concreto? Es decir, si la Consejería veía que había necesidad o que era útil un microbús, parece ser que esto no es una idea general, esto era un proyecto concreto; si se había pensado en que la Comunidad resultaría beneficiada de tener un microbús con esta finalidad. De hecho el microbús no se ha comprado, entonces pues a ver qué ha pasado realmente. Y por fin en la 8285, de gastos corrientes, bueno pues muy bien, 2.000.000 para este servicio programa de prevención, 2.000.000 no se han gastado. Bien, esto se refiere a una enmienda que también

nosotros hicimos en su día, creyendo interpretar que no debiera haber presupuestado para estos gastos, gastos de sellos, y de no sé qué, y entonces pues ahora ha venido la hora de la verdad, la hora del gasto y efectivamente, la Consejería se los ha ahorrado, cosa que nos parece muy bien; pero simplemente pues destacar que por la línea de nuestras enmiendas, pues iba una filosofía bastante eficaz, que me alegro de que los hechos nos vayan dando la razón. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Quiero agradecer de nuevo muy sinceramente la felicitación del señor Marcos Oteruelo, hacia la nominación, en cualquier caso inmerecida, que he recibido del actual Presidente para llevar la Consejería de Fomento, que evidentemente no es otra cosa que ponerme a disposición del partido en el que milito desde hace muchísimos años, para que éste haga de mí lo que crea que yo puedo ser más útil para el proyecto político que el partido socialista encarna, y, evidentemente, durante, con el nuevo Presidente, se produce una constante, que es constante mejora en la eficacia de la propia administración autónoma. Desde que nosotros empezamos con el Presidente Demetrio Madrid, el bueno amigo Demetrio Madrid, pues hemos ido mejorando todos, el nivel de eficacia y, con el cambio o sin él, se hubiesen ido mejorando notablemente las condiciones de la propia Administración, se hubiesen ido mejorando notablemente las condiciones de vida, que es lo que pretendemos, de los ciudadanos de Castilla y León. Y evidentemente, las declaraciones del compañero Laborda, Secretario General del PSOE, no hacían referencia más que a eso. Que supone también un espaldarazo al anterior Presidente, un espaldarazo al nuevo Presidente, porque en definitiva independientemente de las personas, señor Marcos Oteruelo, en nuestro partido lo que siempre va a primar es el programa político, unas convicciones personales de todos sus miembros, y no se va a quebrar ni cambiar nada que no sea meramente coyuntural en alas de ejecutar el programa socialista en el que estamos, el que el pueblo, en definitiva, nos ha encomendado en esa labor. Yo creo que, en ese sentido, no va a haber cambios, no va a haber cambios y el cambio de personas es netamente coyuntural; como incluso a lo mejor lo que Vd. hace referencia de la fusión de dos Consejerías. Yo creo que es un instrumento de llevar adelante un Gobierno, tan bueno éste como el anterior y tan bueno, sin duda alguna, como el que mañana se pueda hacer, o que y que Vds. pueden hacer. Lo importante es adecuar las necesidades del propio, la propia forma de hacer de cada uno para cumplir los objetivos que tienen que estar definidos en el programa. Los instrumentos de cómo tiene que ser el gobierno, o qué personas formen el gobierno son meramente accidentales y coyunturales. Y yo, en esa labor desde luego, me entregué con más o menos acierto, pero desde luego con mucha dedicación, tanto en el gobierno anterior como me voy a entregar en este nuevo gobierno; quizá ahora con menos acierto porque, evidentemente, las dificultades pues son

añadidas, por razones obvias de mayor competencia. Y dicho ello y agradeciendo nuevamente el tema, la felicitación, la pregunta que me hace de la campaña de promoción al comercio que firmamos con la Confederación Castellano-Leonesa de Comercio, la CONCAL, pues el resultado, coincido con Vd. que al final no era el esperado. Sobre el papel, evidentemente, era un proyecto impresionante, era un proyecto impresionante. Al final los resultados no han sido los que eran sobre el papel. En cualquier caso los objetivos mínimos que nosotros nos marcamos cuando firmamos el convenio con la CONCAL, se han cubierto. Nuestra esperanza es que se hubiera conseguido más, y se hubiera conseguido más en una doble vía. En primer lugar, de mayor éxito comercial de la operación, que para la Administración era neutro; el éxito comercial, en definitiva sería para los propios empresarios del sector. Y también algo que yo creo que ayuda mucho a construir la Comunidad, para servir a que el propio sector, los propios empresarios del sector, se federaran o se unieran más a nivel regional. Yo creo que en ese sentido, el éxito ha sido limitado, lo tengo que reconocer; aunque los objetivos meramente administrativos de relación de particulares, o el sector un sector económico concreto, como era el comercio con la Administración se han cumplido perfectamente, pero la lástima es que no se puedan seguir ampliando esos proyectos porque el éxito, diríamos en la calle no ha sido el deseado. Por nuestra parte no tengo nada que decir y evidentemente coincido con Vd. de que ha habido, dentro del sector, —nunca en las relaciones con la Administración—, pues diversas maticaciones que yo también las he sabido valorar de cara a futuros proyectos que pudieran hacerse similares.

De la partida 761 no quiero añadir más que lo que decía a su compañero Sr. Caballero Montoya, de que nuestra obligación es poner a disposición de los Ayuntamientos dinero y, si no lo recogen, pues nuestra obligación desde luego es gastar el dinero. Nosotros seguiremos en esa línea, evidentemente, en los presupuestos del 87, cuyo detalle tengo el honor de explicar el próximo lunes en estas Cortes, pues seguiremos poniendo las cifras que nosotros estimamos que esta Comunidad necesita. Que no se gasta, pues no dependerá en nuestro caso de nuestra voluntad.

El tema de lo de los camping, yo creo que no me he expresado bien antes, o Vd. no me ha entendido. El programa se ejecutó, el programa se ejecutó y se ejecutó en el 150%: Hubo que añadir dinero al programa, dado el éxito que había. Lo que pasa que nosotros cuando diseñamos el programa de construcción de camping, teníamos dudas razonables de que los Ayuntamientos estuvieran interesados en ese proyecto; entonces, como teníamos esas dudas razonables, en lugar de meterlo en capítulo de transferencia de capital, lo pusimos como inversión directa, al objeto de motivar, incentivar; si no lo hacen ellos lo hacemos nosotros, a ver si se engancha en el carro. Como resulta que cuando sacamos la Orden de convocatoria hubo una cantidad de solicitudes impresionante, no sólo en el año 85 sino en el 86, y ya tenemos intuición de que en el 87 va a ser

también mucho éxito, dada la demanda, lo que hicimos fue cambiar de partida, y, en lugar de hacerlo nosotros directamente, subvencionamos con el 50, 60, 70% a cada Ayuntamiento para que construyeran ellos los camping, con lo cual pudimos diversificar el dinero mucho más, y, sobre todo, que era lo más importante, crear una conciencia en los Ayuntamientos de que eso era bueno por las finalidades que yo les he hecho referencia muchas veces: En primer lugar, para dotar de una infraestructura turística, modesta, pero de interés a futuro. En segundo lugar, para intentar que terrenos que estaban improductivos pudieran dar una finalidad concreta, y generar una serie de puestos de trabajo modestos o en inversiones, en cualquier caso modestas, pero significativas en nuestros Ayuntamientos. En tercer lugar, intentando eliminar los riesgos siempre de la acampada salvaje que pueden deteriorar nuestro ecosistema. Entonces, concluyendo, el programa se ejecutó, en lugar de una forma directa, vía Ayuntamientos, con lo cual yo creo que también nos tenemos que alegrar al respecto.

La pregunta que me hace sobre el microbús, el autobús que en principio diseñamos, pues bien, sigo pensando que puede ser interesante. El problema es que los propios resortes de la Administración no permiten hacer muchas filigranas a la hora de gestionar una cosa así, y algo que puede ser positivo teóricamente, se puede volver negativo, si, haciendo un uso no adecuado de un servicio de este tipo. Al final para gestionar esto, pues, difícilmente se puede hacer con funcionarios, que tienen un Estatuto especial y una forma de trabajar concreta y definida de las leyes, y sí cabría que, entonces, gestionarlo adjudicándolo a una empresa distinta, adjudicándola al tercero. Con lo cual resulta que poner en manos de alguien que no está relacionado con la Administración un instrumento que es positivo lo que haciendo un mal uso de ello puede ser negativo para la propia Administración. Póngase Vd., por ejemplo que ese microbús, que iría por supuesto con los emblemas y los diseños de la propia Comunidad Autónoma, no sólo de la Junta, de la propia Comunidad, por tanto amparando a todos los ciudadanos de las instituciones de Castilla y León, se le adjudica, —porque no habría otra forma de gestionarlo—, a una empresa, y que ésta a su vez lo pone en manos de una serie de trabajadores y que, en un momento determinado, pues, tiene un accidente, o hace un uso indebido de ello en esas tierras españolas, y, al final, algo que tenía que identificar positivamente a la imagen turística de la Comunidad, por un uso indebido que no podríamos controlarlo, es incontrolable, se nos podría volver en contra con el consiguiente a lo mejor escándalo y deterioro de imagen de la Comunidad. Esa fue la razón de que algo que pensábamos positivo, que sigo pensando que es positivo, no lo vea aconsejable bajo el punto de vista político, dado que la parte del reverso de la moneda puede ser mucho más pesada que el anverso.

Y el tema del capítulo 2, el tema de gestionar el capítulo 2 es muy complejo. Hay que tener previsto todo, pero, al final, el número de sellos que te vayas a

gastar en las cartas, pues depende de la actividad administrativa; lo que vaya a subir los recibos del teléfono depende del número de llamadas que haya; lo que vaya a subir la calefacción depende del frío que haga en invierno, y, al final, lo que necesita es una dotación que sí es importante tenerla prevista a niveles porcentuales para que sean racionales, para que sean racionales y luego tener una cierta agilidad que la propia Ley General Presupuestaria y la propia Ley de Presupuestos, que aprueba esta Cámara, ya contempla de que se debe dar una gran agilidad, y permite que sea el propio Consejero, sin el permiso ni de la Junta de Consejeros, ni del Parlamento, sea el que mueva las partidas al objeto de hacerlas suficientemente ágiles, sin salirse de esas dotaciones porcentuales que son las que estimo yo que deben controlarse. Por tanto, las cifras que se han movido en el capítulo 2, yo creo que no sólo en mi Consejería sino en general de la Junta, son razonables y ajustadas al valor de los sellos, al valor del teléfono, al valor de la calefacción y sin salirse de la dotación que estas Cortes dieron a la Junta al respecto. Y yo creo que no me ha hecho ninguna pregunta más al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Muchas gracias, señor Consejero. Antes de proseguir con las intervenciones de los otros señores Procuradores que han solicitado el uso de la palabra, quiero hacerles a Vds. dos aclaraciones:

1º.— Sin renunciar ni renegar para nada del Grupo Político al que pertenezco, esta Presidencia tiene un carácter institucional, y por tanto, va a exigir el cumplimiento del Reglamento de la forma más exquisita. Ruego, por tanto, que no se traigan a estas Comisiones, que son Comisiones informativas, que en cada ocasión responden a un orden concreto, a unos puntos concretos del orden del día, no se traiga, por parte de nadie, asuntos, comentarios o manifestaciones que no tengan nada que ver con el orden del día para el que han sido convocados.

2º.— Después de la intervención de los portavoces de los grupos recuerdo a los señores Procuradores que su intervención, por acuerdo de la Mesa de hace mucho tiempo, es de cinco minutos.

Señor Olea Losa.

EL SEÑOR OLEA LOSA: Señor Presidente, Señorías, Señor Consejero. En primer lugar reiterar como mis compañeros y toda la Comisión mi felicitación por el nombramiento y continuar en esta Consejería, aunque también con este aumento de poder que le supone la Consejería de Fomento. Y ya, muy brevemente, única y exclusivamente quería hacerle una pregunta sobre la partida 08.04.055.782, que, en parte, ha contestado anteriormente al señor Caballero Montoya, pero en un sentido general y regional. Al hablar de la distribución me parece que eran 25.000.000 los presupuestados y 23.995.000 las que en realidad se han ejecutado, y hablada de a UGT 7.500.000, CCOO 5.000.000 y me parece que acababa una relación con Unión de Campesinos Leoneses con 218.000. Yo, en

concreto, solamente le quiero preguntar en relación con la provincia de Zamora de la cual habla de 16 cursos, me parece que para ayudas a estas, a las Cámaras de Comercio, Sindicatos, etc. Entonces quería preguntarle, estos 16 cursos, cuál ha sido la cuantía de cada uno de ellos, a quiénes se le han concedido, y criterios para su concesión, si es única y exclusivamente necesaria la presentación de la solicitud, el número de solicitudes que ha habido o, si existe una valoración, de qué tipo, sobre su concesión y, por último quería saber también la valoración no política, sino valoración económica, o sea, práctica en relación con el comercio —ese es el punto fundamental— de todos estos cursos y de todos estos millones y cantidades que se han dado. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Pues concretamente en la provincia de Zamora, si dije dieciséis pronuncié mal porque son seis cursos, —lo llevo aquí desglosado—, y se han dado los siguiente. Por la, Zamora por la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) se han dado tres cursos por un importe de 1.287.500 pesetas, de las cuales se subvencionó, por parte de la Consejería 1.030.000. Por parte de la Unión de Detallistas de Alimentación (UDA) un curso, cuyo coste era de 260.000 y a los cuales se subvencionó, por parte de la Consejería, 162.000. Por parte de la Cámara de Comercio de Castilla y León, concretamente en este caso, la Cámara de Comercio de Zamora, se han dado dos cursos por valor de 430.712, de los cuales se subvencionaron por la Consejería 344.570. Lo que nos da un total para la provincia de Zamora de seis cursos, por un importe de 1.978.212, de los cuales estaban subvencionados por la Consejería 1.556.570 pesetas. Los criterios, los criterios de selección, están reflejados en la Orden de la Consejería de 27 de febrero del 86 (Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de marzo), y la propia orden, si me permiten, dice los siguiente: Artículo 3º: Las solicitudes se dirigirán al Director General de Comercio y deberán presentarse en el plazo de treinta días y requiere lo siguiente: para la existencia, documentación de la propia entidad que lo va a hacer; plan integral de formación comercial que se propone realizar en Castilla y León, para el ejercicio presupuestario que se refiere a la solicitud, incluyendo relación completa de todas las actividades programadas, y sus correspondientes asignaciones presupuestarias debidamente pormenorizadas. 3 Declaración expresa de todas las ayudas y subvenciones otorgadas, solicitadas o previstas en relación con las actividades del plan, sea cual sea su origen, consignando al mismo tiempo, la cuantía. 4 Relación desglosada de todas las actividades incluidas en la solicitud de subvención, en la que habrá obligatoriamente de hacerse mención separada e individualizada de los siguientes aspectos: título y programa de cada curso; número de horas lectivas, fechas y localidades en que se impartirá; datos complementarios del profesorado adscrito a cada curso con referencia al Documento Nacional de Identidad, domicilio, teléfono, titulación y curriculum

vitae; estimación del número de alumnos que se prevé puedan asistir al curso, así como su nivel profesional y grado de especialización.

Artículo 5º.— Me salto el cuarto, y artículo quinto. Son criterios básicos, para la resolución del concurso los siguientes:

1º.— No coincidencia, complementariedad, territorialidad, economía y eficiencia.

2º.— Los resultados observados en los cursos anteriormente impartidos por los solicitantes, así como el grado de cumplimiento en los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores. Constituye elemento de valoración precedente, el que los programas de actividades respondan a un sentido y a una concepción regional, manifestando la concurrencia, manifestada en la concurrencia de alguna de las circunstancias siguientes: A.— Que se orienten, que su orientación y contenido sean coherentes con los problemas y aspectos específicos del sector comercial castellano-leonés. Y B.— Que el ámbito territorial de aplicación coincida con el de la Comunidad Autónoma. Bueno luego vienen más datos del tema y, desde la propia orden refleja el espíritu que tiene que llevar el tema.

Y mi valoración, personal, pero, vamos, como Consejero de los cursos, es que el año 85, tuvo una opción aceptable, aceptable, pero que, en cualquier caso, se ha intentado mejorar modificando algunos aspectos de la orden para el ejercicio de 1986, y yo preveo que para el 87 se mejorará la calidad de los cursos, la calidad de los cursos. Y por qué digo ello, porque a mí me da la sensación de que en años anteriores o bien a través del antiguo INESCO, o bien los primeros meses de funcionamiento de la Junta, pues, era mejorable. En el año 85 sacamos una Orden mucho más rigurosa, y se mejoró; en el año 86 hemos mejorado notablemente el nivel de eficiencia de los cursos, y para el 87, en nuestro proyecto está el seguirlo mejorando. ¿Cómo?, pues atornillando cada vez más la Orden, exigiendo a las Entidades que concursan mayor eficacia, mayor profesionalidad de los profesores, concretando ya cada vez más los títulos o las asignaturas, por decirlo de alguna forma, que se tienen que dar en los cursos, con lo cual vamos educando a las Entidades que tienen que dar cursos y llevándolas al terreno que nosotros estimamos que es lo más positivo para el sector comercial. Con lo cual, resumiendo, mi valoración personal del año 85 es aceptable; mi valoración del año 86 (me adelanto ya a lo que es estrictamente esta Comisión) es que se ha mejorado notablemente, y que preveo que para el 87, dada los proyectos que tengo, se pueda mejorar la calidad de los cursos. No la cantidad sino la calidad de los mismos que era mi máxima preocupación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): Muchas gracias. Don Juan Belén Cela.

EL SEÑOR CELA MARTIN: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar reitero al señor Consejero la felicitación más efusiva por su nombramiento, cuando ya antes lo ha hecho el portavoz del grupo, y a conti-

nuación quisiera saber, si es posible, si una titulada guía turística de Castilla y de León que ha sido repartida por la Junta, entre los Procuradores se ha hecho con cargo al capítulo 08.03.068.629, y, en caso afirmativo y si es posible, me dijera qué número de ejemplares se han editado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Me va a perdonar, señor Procurador, no le he entendido la pregunta, la verdad es que a lo mejor no es culpa suya, sino que yo llevo unos días que estoy muy cansado y no oigo bien.

EL SEÑOR CELA MARTIN: Es lógico y natural porque efectivamente tiene que haber habido demasiado ajeteo en la Junta por la que atraviesa. Quisiera saber si una guía turística de Castilla y León que hemos recibido los Procuradores a través de los servicios bibliográficos de la propia Junta, ha sido editada con cargo al capítulo constitucional, con cargo al capítulo 08.03.068.629 o alguno otro, y, en caso afirmativo, qué número de ejemplares se han editado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias y perdone que no le haya entendido antes. En primer lugar tengo que decir que el portavoz del Grupo no me había felicitado; será que, como me conoce, sabe que esto es un embolado muy gordo, pero yo le agradezco la felicitación. No me había felicitado no por falta de voluntad, ¿eh?, sino porque no sé si es para felicitar. Yo creo que lo que la guía a la que Vd. hace referencia es una guía de una editorial privada, que se llama editorial Everest, que me parece que dí instrucciones de que se enviara a cada Procurador, que, en definitiva no se ha editado por la Junta. Y ¿por qué no se ha editado por la Junta? Porque yo creo que el problema fundamental de la mayoría de las guías turísticas es que quedan muy circunscritas a ámbitos oficiales y a una distribución poco masiva. Y lo difícil de los documentos de propaganda turística es que lleguen al ciudadano por las vías comerciales ordinarias. Con lo cual, en el caso concreto de la guía esa, como en otras, nosotros lo que hemos hecho ha sido impulsar, impulsar a editoriales privadas para que comercialicen por los canales normales, —hoy va Vd. a cualquier librería y se lo encuentra en el escaparate o lo puede comprar—, impulsar que lo editen. Y ¿cómo se impulsa? pues comprometiéndonos moralmente a hacer determinada compra de las mismas que garanticen en un principio una contabilidad mínima para esa editorial, de forma tal que luego ellos mismos, con canales de instrucción mucho más amplios que los que pueda tener la Administración, pueda ponerlos en manos de cualquier ciudadano interesado. Entonces, no recuerdo ahora mismo con cargo a qué partida se hizo, pero muy probablemente se hiciera con cargo a esa partida una compra importante del número de ejemplares a la editorial Everest, como contrapartida, entre comillas, por haber tenido la valentía de hacer una guía turística que nos interesa a nosotros como para la promo-

ción de Castilla y León y que nos garantiza en cualquier punto de España y del extranjero, porque se hace en varios idiomas, puedan encontrar la primera guía turística yo diría comercial que se ha hecho en Castilla y León.

EL SEÑOR CELA MARTIN: Quiero explicar por qué hago esta pregunta, y me alegro mucho de que la Junta haya participado exclusivamente con subvencionadora de esta edición, porque contiene algún error garrafal. Por ejemplo en el mapa de altitudes de Castilla

y León omite la segunda altitud de la Meseta Central, que es el de Béjar y por tanto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ELORZA GUINEA): ¿Algún otro señor o señora Procuradores, quieren algo que decir? Pues muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos).